

+ Non Nobis Domine, Non Nobis Sed Domine Tuo Da Gloriam +

El Grial

Revista

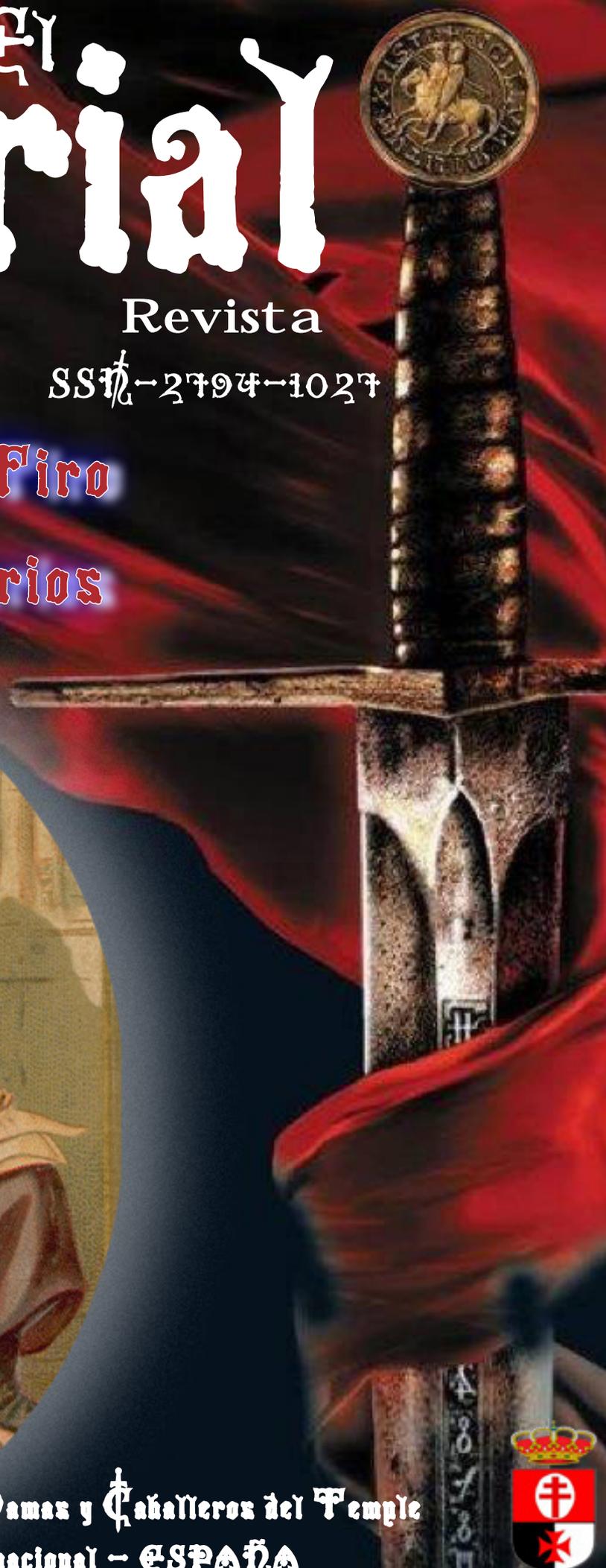
ISSN - 2794-1027

Agosto 2025
Número Especial

Guillermo de Firo y los Templarios



Hermandad Soberana de Damas y Caballeros del Temple
ØSMTA-Internacional - ESPAÑA





El Grial



Revista Digital

Hermandad Soberana de Damas y Caballeros del Temple

OSMTJ-Internacional-ESPAÑA

SSM-2794-1027

Agosto 2025. Mº Especial. Editada en Málaga España

Directora:

Dª. Fuensanta Santos de la Rubia
Contacto: abad@hermandadtemple.org
Tfno: 0034 615 952 600

Gabinete Editorial:

Consejo Prioral HSDCT.OSMTJ.ESPAÑA
D. Jose Maria Fernàndez Nùñez

Articulos:

D.Lorenzo Vicente Burgoa
D.José María Fernández Núñez
D.Antonio Galera Gracia
D.Fuensanta Santos de la Rubia

**Enmaquetado y Directora
Contactar con:**

Dª Fuensanta Santos de la Rubia
Tfno. + 34 615 952 600
Email:candela3235@hotmail.com

Prior

Tfno: 0034 672 110 817
hispaniatemple@live.com
Agustin Ibañez Aguirre.

**Calendario de Eventos
2025**

Investiduras y Elevaciones
27 y 28
Septiembre-2025
Caravaca de la Cruz



Reservados todos los derechos con copyright. La totalidad de esta web,(textos, imàgenes, marcas, logotipos, archivos de software y combinaciones de colores etc) estàn protegidos por la Normativa de Propiedad Intelectual. Derechos de ediciòn reservados por la Hermandad Soberana de Damas y Caballeros del Temple. Prohibida la reproducciòn total o parcial sin permiso escrito del Editor.



El Grial Índice



Índice	3
Editorial	4
Guillermo de Firo y los Templarios	6
De la Antigüedad de los Fueros de Sobrarbe	16
La Orden de Malta	26
La Iglesia Templaria de Vilasirga-2-.....	30
Normas de Publicación.....	35

ii Gloria a Dios en el Cielo y Paz en la Tierra!!

Non Nobis Domine Non Nobis, sed Domine Tuo Da Gloriam



Editorial

Bienhallados todos, en pleno verano y es tiempo de las tan merecidas vacaciones, que, os deseo sean felices y llenas de bienaventuranzas.

Éste número Especial de la Revista El Grial, de 2025, que editamos, como tenemos costumbre cada año, tenemos un

nuevo colaborador, de una Categoría tan Impresionante, cómo D. Antonio Galera o D. José María Fernández, se trata del Historiador, y Traductor de Latín, además de Licenciado en Teología (Salamanca), Dr. en Filosofía Sistemática (Friburgo-Suiza), etc, etc D. Lorenzo Vicente Buroaga, con el que se inicia la Revista y, motivo de la portada, siempre me gusta que la Revista no la hago yo, sino los Magníficos Colaboradores que nos regalan su Generosidad y, de los que me siento enardecidamente orgullosa y agradecida.

Además de tanta sabiduría, la revista se cierra con la segunda parte del artículo sobre la Iglesia-Catedral Templaria de Santa María La Blanca de Villasirga, de una servidora, por lo que les recomiendo que no se la pierdan, hay mucho que conocer y aprender, es nuestra obligación cómo Templarios estar en constante crecimiento si, queremos pertenecer al selecto grupo de “Los Despiertos”.

Espero desde el Alma que recibais esta Revista con el mismo Amor con la que ha sido parida, hoy cómo siempre.

El Temple Vive ...¡Viva Jacques de Molay!

¡¡Viva el Temple!!

Hypatia. Directora

Investiduras



Damas y Caballeros



Hermanidad Soberana Damas y Caballeros del Temple

Priorato del Reino de España - OSSMTJ

27 y 28 Septiembre 2025

Anno CMV99 Templi

Ciudad Santa de Caravaca de la Cruz



Guillermo de Tiro y los Templarios

Lorenzo Vicente Burgoa

La cuestión del pago de los diezmos a los obispos locales

Se parte de que todo fiel cristiano está obligado de alguna manera colaborar con su Religión como se deduce ya del Antiguo Testamento (p.ej. cf. Num. 18, 21-24); y ello se hacía a base de aportar un diez por ciento de los bienes y posesiones materiales a la Iglesia, todo ello según las normas establecidas desde antiguo, resultaba que los Hermanos de las Ordenes Militares, tanto Hospitalarios, como Templarios, se negaban a pagar tal “impuesto” a las iglesias locales en las que tuvieran alguna residencia o posesión o encomienda, etc.

Esta situación creaba un notable malestar en los obispos de las iglesias locales, tal y como lo narra nuestro Autor, juntamente con otras supuestas irregularidades.

Uno de los textos más significativos dice así, después de haber narrado el origen de los Hermanos Hospitalarios (Libro XVIII, cap. 4-5) :



“Así pues, habiendo nacido tan humildemente los Hermanos de dicha Orden [Hospitalarios] primero se sustrajeron a la jurisdicción del Abad; posteriormente, habiendo multiplicado inmensamente sus riquezas, fueron eximidos por la Iglesia de Roma de la potestad del Patriarca [de Jerusalén]. Y luego, conseguida esta perniciosa liberación, no

prestaban obediencia alguna a los prelados de las iglesias y se negaban a pagar los diezmos de sus posesiones, que por cualquier derecho se les habían otorgado. Con este ejemplo, muchos lugares venerables, tanto de monasterios como de hospitales, a los que la Iglesia, por mera liberalidad y piedad, había ayudado a nacer y luego a crecer, ahora se separaron de ella, como si fueran pequeños infantes que se apartan de los pechos de su madre...” (Libro XVIII, cap.6).

Aunque se reconoce que todo ello fue aprobado por la Iglesia de Roma, la exención dictaminada por la Santa Sede se califica de “perniciosa liberación”. El fundamento del Autor se basaba, al parecer, en el hecho de que dichas Ordenes se habían fundado o creado en Jerusalén y ello con la ayuda y aprobación de los obispos locales. Por lo que entendían que los Hermanos de ambas Ordenes debían estar sujetos en todo a dichos prelados y pagar los diezmos como todo fiel cristiano .



Ahora bien, uno de los derechos de la Santa Sede, como Iglesia universal y Primada, ha sido el de conceder a las Órdenes religiosas de extensión universal o supra diocesana, la exención respecto de la jurisdicción particular de los obispos diocesanos, sujetando la obediencia de sus miembros directamente al papa de Roma.

Lo cual es indispensable para el desarrollo normal de la vida de las órdenes religiosas de implantación

universal, sin intromisiones arbitrarias o visiones particulares de los obispos locales. Aunque su origen hubiera sido con la ayuda y el favor “paternal” de los prelados particulares.

Por tanto, este juicio del Autor y lo que sigue, que no es de tipo histórico, sino teológico y disciplinar, y un tanto de interés personal, no resulta admisible.

En efecto, tanto los datos aportados, como sobre todo la interpretación del Autor resulta increíble contra una Orden de Hospitalarios, que se dedicaba enteramente y con gran eficacia al cuidado de los enfermos, de los heridos en las batallas y de los más necesitados. Demuestra, por otra parte, que en este tema el Autor, que era arzobispo, no se comporta con equidad, sino como juez y parte.

Esto, sin embargo, no prejuzgaría su objetividad en otros temas de esta Historia.

No entramos en la consideración de las riquezas que acumulaban las iglesias locales y sus prelados, que se consideraban a sí mismos como administradores de tales bienes a la manera en que lo hacían los Príncipes seculares; algo que hoy nos produce mucha extrañeza.

Con todo debemos reconocer también que la legislación de la Iglesia universal tampoco estaba tan organizada y teológicamente fundamentada como lo está actualmente.

Con todo el juicio severo que lanza Guillermo de Tiro aparece moralmente desorbitado y fuera de lugar.

Esto nos lleva a reflexionar también en la extendida opinión acerca de las “inmensas riquezas” de dichas Ordenes, especialmente de los Templarios.

Ello es, sin duda, innegable, pues recibieron desde el principio donaciones generosas de reyes y señores feudales en las principales naciones europeas de la época (Francia, Italia, Alemania, Inglaterra y Portugal).

Y por otra parte supieron organizar su amplia economía en una forma razonable y novedosa, muy similar a las modernas empresas multinacionales.

Ello, como es sabido, fue también, la incentiva de la codicia del rey francés, Felipe IV y de sus consejeros, que inventaron toda clase de calumnias y acusaciones no probadas, para exigir del papa de Aviñón (hombre débil y sujeto, sin duda, al rey francés, al vivir dentro de su territorio) la disolución de la Orden, como sucedió en 1312 .

Frente a esto y a la sesgada interpretación de fondo, acerca de la vida y riquezas de la Orden de los Templarios, debemos tener en cuenta varias cosas.

En primer lugar, debemos saber que los Templarios se denominaban “Hermanos pobres de la milicia de Jesucristo” y que así fueron aprobados, según se desprende de documento de su aprobación, redactado



Por fin contamos con la traducción al castellano por primera vez de la obra completa de Guillermo de Tiro, titulada “HISTORIA DE LAS GESTAS EN ULTRAMAR”¹

Ahora bien, entre otros temas monográficos que pueden extraerse de la “Historia” de Guillermo de Tiro, y dada la importancia del tema y su actualidad, queremos hacer una breve nota respecto de la actitud de nuestro Autor, Guillermo de Tiro, y su particular narración con respecto de las dos principales Ordenes Militares, Hospitalarios y Templarios; con especial atención a la Orden de los Hermanos soldados del Temple.

Pues, a pesar de sus excelentes principios en cuanto a verdad y objetividad para todo buen escritor de historias (cf. sus declaraciones el Prólogo, al comienzo de la obra) advertimos una sorprendente actitud negativa, por no decir subjetiva e injusta, y que, como veremos, incluso algún moderno crítico la califica de “una cierta inquina”, aduciendo la causa probable, como veremos.

En efecto, nuestro Autor tiene el mérito de dejarnos datos fundamentales acerca de la fundación de ambas Ordenes Militares.²

Su importancia en las gestas de las Cruzadas, desde casi al principio hasta el final, son bien reconocidas, para bien o para mal, por todos los historiadores, tanto antiguos, como modernos.

Y dado que no sea ahora nuestra intención la de tejer la historia del Temple, ni siquiera en todo el tiempo y en el espacio político de las Cruzadas , en lo presente nos limitamos a comentar algunos textos de nuestro Autor, para orientación del juicio de los lectores.



por san Bernardo de Claraval (“La alabanza de la nueva Milicia”). Y que individualmente vivían pobremente y hasta con monacal austeridad.

Por otra parte, aparte de que sus riquezas fueran lícita y legalmente adquiridas, tanto por las generosas donaciones, como por una diligente y sabia administración, está el fin para el que necesitaban poseerlas, no sólo lícito (como las mismas Cruzadas), sino también una actividad que requería inmensos gastos:

En la preparación militar de los hermanos, en medios de transporte a tierras lejanas, en medios o armas de combate, caballería, ayudantes o escuderos, etc., ; personal administrativo, personal de comunicaciones y transmisión de órdenes, etc.: además, inmuebles de residencia y retiro, e incluso en el cuidado y guarda de fortalezas y castillos o fortines, que les encomendaban los reyes...

Hay tres objetivos o fines para los cuales se ha necesitado la institución oficial y regulada de la Iglesia, que requieren unos gastos extraordinarios en las instituciones dedicadas a tales fines: la asistencia a los enfermos (Hospitalarios), la educación de los jóvenes (Escuelas y Universidades, Centros de investigación) y la defensa o protección de los peregrinos y caminantes (Policía y defensa del orden y la paz).

Todo esto nació y se desarrolló ampliamente en esa “oscura” Edad Media... Cuando todavía las organizaciones civiles de los estados no se habían ocupado de tales objetivos, tal y como se hace en las modernas democracias.

Los gastos, que hoy pagamos todos los ciudadanos, se llaman “impuestos”; y se consideran normales.

En aquellos tiempos se ejercían como “donaciones”. Pero, es indudable que la atención a tales fines, exige la administración de bienes considerables... La acumulación de bienes materiales no debe juzgarse siempre peyorativamente cuando se ejercen debidamente en servicio de los ciudadanos...(!Ojala que del modernamente llamado “capitalismo del Estado” pudiera decirse siempre lo mismo...)

El asalto frustrado en la conquista de Ascalón (Libro 17, cap.27)

La plaza de Ascalón fue de las últimas conquistadas a los fatimíes de Egipto. Y con ello se completó el dominio completo de la costa marítima, desde el norte (Cilicia) hasta la frontera con Egipto.

Se describen las peripecias del largo asalto (cf. el Libro 17, cc . 22-25, 27-30) hasta que por fortuna se abre una brecha por el derrumbamiento del muro, causado por un fuerte incendio. Se cuenta que por dicha brecha:

“El ejército, pues, soliviantado por el estrépito del derrumbe, corre a las armas y se acercan al lugar, que, como si hubiera sido abierto por divina providencia, invitaba a entrar.

Pero el Maestre de los Templarios, Bernardo de Tremelay, junto con sus hermanos, yendo mucho antes por delante de los demás, ocuparon la entrada, no permitiendo el paso de nadie, excepto de los suyos. Se dijo que apartaban a los demás con la intención de que, los que primero entrasen, pillarían mejores expolios y presas mayores. Pues, tal era la costumbre entre nosotros, con fuerza de ley, según la cual, el que primero entrase en una ciudad conquistada, todo cuanto afanase podría retenerlo por derecho de conquista para sí y para sus descendientes .

El resultado: sólo pudieron entrar unos cuarenta templarios; lo cual visto por los defensores, al percibir que eran muy pocos, los cercaron y los masacraron.

El Autor ejerce su juicio moral, suponiendo que la intención de los templarios era la de conquistar ellos la ciudad y hacerse exclusivamente con el botín.

Es decir, que todo fue un fracaso estratégico y ello por la avaricia excesiva de los soldados del Temple.

Pero tal relato, que, de entrada, ya nos asombra en unos soldados que estaban dispuestos a entregar su vida por su ideal de servicio al pueblo cristiano, no deja de aparecer muy sospechoso en su interpretación. Por de pronto, hay que consignar que tal relato solamente se encuentra en Autores árabes .

Y que nuestro Autor no se hallaba en Palestina, pues andaba por Constantinopla en viaje diplomático (de donde vuelve en 6/7/1180 (cf. Libro 22, c. 4).

Ello se confirma por la repetición en el texto del estribillo “como se ha dicho” (“ut dicitur”) usado frecuentemente por el Autor, cuando escribe algo desde fuentes que son rumores populares.

Se añade que el juicio histórico de los hechos está influido por el juicio moral. Y éste se basa en intenciones, no en hechos.

En efecto, aun aceptando que los hechos fueran material y exactamente como sucedieron, sin embargo pueden explicarse de diferentes maneras.

Por ejemplo, teniendo en cuenta que los Templarios eran como la vanguardia, la punta de lanza, del ejército cruzado y, por ello podían considerarse como los primeros en el asalto tan deseado a la plaza, aunque pudieron equivocarse en el momento y en cuanto al poder de los defensores.

Decir que algunos impidieron la entrada al resto del ejército parece que es un juicio de intenciones malévolas; y aun suponiendo que así fuera (no se indica claramente

por quien aunque se insinúa) ello concuerda con el resultado de que fueran tan pocos y fueran todos ellos cercados y masacrados por los defensores.

¿Acaso podían suponer unos profesionales de la estrategia militar que con unos pocos podían conquistar la ciudad, que no había sido tomada después de varios meses de dura resistencia?.

No parece probable que pensarán conquistar Ascalón con solamente cuarenta soldados. Sobre todo si se dice luego que la brecha fue inmediatamente reparada por los defensores. Lo que hace pensar en que debía ser muy pequeña y estrecha y difícil de atravesar por los escombros formados al derrumbe. Con lo cual, el número de los que lograron entrar, antes de ser atacados por los defensores, debió ser necesariamente muy reducido, aun cuando nadie lo estorbase.

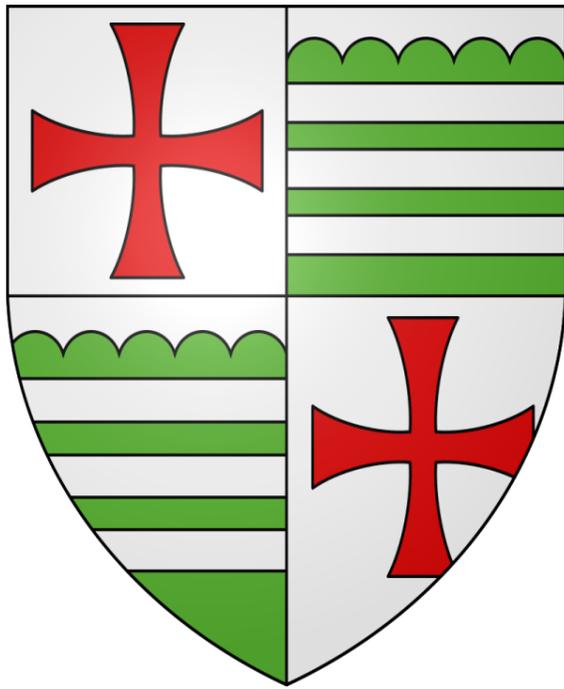
El suponer otras intenciones malévolas, es interpretar malévolamente los hechos, por prejuicios...

Por todo ello, este relato de nuestro Autor nos parece altamente sospechoso y sin mayor fundamento que su “inquina” por los soldados del Temple. Su “inquina” sí tiene motivos y fundamento, en intereses personales, como ya hemos visto en el tema de la recaudación de diezmos y luego veremos en el caso siguiente.

Un duro juicio descalificador del Maestre del Temple, Odón de San Amando

Nuestro Autor hace referencia a varios Maestros de la milicia del Temple. Así p.ej. se refiere a Bernardo de Tremelay (Libro 17, cap.27), del cual hemos tratado en el punto anterior.





Blason de Eudes de Saint-Amand.

Luego a Bernardo de Blanquefort, "Maestro de la milicia del Templo, varón religioso y temeroso de Dios". En el mismo texto en que se trata de algunos hombres ilustres capturados junto al castillo de Sachet, entre los cuales se nombra a Odón de san Amando, "mariscal regio", sobre el cual nos detenemos a continuación.

En el Libro XXI, Cap. 28 se narra un suceso, en el que se describe una batalla con los turcos selyúcidas, en la que "los nuestros son vencidos; y son capturados algunos jefes principales, entre ellos Odón, Maestre de la milicia del Temple y el conde de Trípoli" etc.

Y se critica claramente su actuación. Al final de dicho capítulo se termina con un juicio verdaderamente grave sobre dicho Maestre del Temple, y se le machaca como si fuera él el único responsable del fracaso.

Dice literalmente lo siguiente :

"Fueron capturados de entre los nuestros, Odón de san Amando, Maestre del Temple, un hombre insensato, soberbio y arrogante, que llevaba en las narices el espíritu de la furia, que ni temía a Dios ni respetaba a los hombres - según muchos, fue éste el que dio ocasión para tan grave daño y oprobio perpetuo; el cual en el mismo año en que fue capturado, murió, según se dice, no llorado por nadie, por la humillación de la prisión y la aspereza de la cárcel - Cayó también Balduino de Ramis (de Ibelin), hombre noble y poderoso; igualmente Hugo de Tiberíades, hijastro del conde de Trípoli, un adolescente de buen carácter, muy querido por todos; y otros muchos fueron hechos prisioneros, cuyo número y nombres no conocemos"

Es sorprendente el juicio tan negativo de nuestro historiador sobre el Maestre Templario, Odón de San Amando, en contraste con el tan positivo de otros militares, que habían caído en el mismo error y en la misma trampa.

Ello tiene una posible explicación para este caso y para otros juicios igualmente negativos del Autor sobre los Templarios.

Varias cosas llaman la atención de cualquier lector un tanto crítico.

Está ya el tono, más retórico que histórico o moral, dando por verdaderas afirmaciones que se conocen solamente por rumores, sin tomarse la molestia de investigar la verdad, como hace en otros muchos casos de conflictos.

No pudo ser testigo de los hechos; por ello habla por boca de otros: "iuxta multorum assertionem", "dicitur dedisse..."

Como se dice en el texto mismo, el Autor lo toma, sin crítica alguna, de los rumores populares ("dicitur"...); expresión muy usada por Guillermo en los casos en que su fuente no es directa, sino que se deriva de dichos o rumores en una sociedad tan dividida y malpensante.

Esto se confirma en que, como apunta correctamente el editor crítico, Huygens, nuestro Autor no se hallaba en Palestina en el tiempo de los sucesos narrados (h. 1179); pues vuelve al año siguiente: (6/7/1180: cf. Libro 22, c. 4, Lin. 60-62)

En todo caso, me parece totalmente oportuna y esclarecedora la nota al pie introducida en la edición crítica de R. B. C. Huygens (Chronique, Ed.. Brepols, Tourholt, 1986):

"La amargura de Guillermo inspirada por el resultado de la batalla de Merdjayoun y su aversión hacia Odón de San Amando, se explican también por el hecho (por otra parte, no mencionado [por Guillermo de Tiro]) que su propio hermano Raúl perdió allí la vida (...) En tal momento él mismo se hallaba de viaje en el extranjero y no volvería más que un año después"



"Capti sunt ibi de nostris Odo de Sancto Amando militae Templi magister; homo nequam, superbus et arrogans, spiritum furoris habens in naribus, nec deum timens, nec ad hominem habens reverentiam - hic iuxta multorum assertionem damni predicti et perhennis probri occasionem dicitur dedisse, qui eodem anno quo captus est, in vinculis et scalore carceris, nulli lugendus, dicitur obiisse ..." Chronique, Libro XXI, cap. 28, Lin. 40-46; Ed. crítica de R.B.C. Huygens, t. II, p. 1002.- Ed. Brepols, 1986).

El texto sigue citando, sin embargo con excelentes calificaciones, los nombres de otros nobles entre los capturados.

En la nota, en francés, se incluyen las fuentes documentales de donde se ha tomado la noticia.

Pero Huygens añade un dato muy poco conocido, ya que nuestro Autor lo omite sospechosamente: es la existencia de un hermano (Raúl) que perdió la vida en este mismo suceso y que Guillermo lo debe contar entre aquellos que "in fugam versi succumbunt turpiter" o "alii multi, quorum nomina non novimus..."

En consecuencia, el juicio del Autor y hasta las circunstancias mismas del relato se tornan altamente sospechosas. Es un juicio basado totalmente, no en hechos, sino en interpretaciones; y además el Autor no es testigo presencial, se apoya en rumores populares y probablemente en relatos de escritores árabes, que en el caso no tendrían mucho interés en conocer las intenciones verdaderas de la causa del fracaso de los cristianos, pero aducen el dato de la muerte de un hermano, hecho omitido por el Autor como algo vergonzoso., pues indica que los cristianos, "dados a la fuga, perecieron vergonzosamente"

La muerte del emisario de los Asesinos (Libro XX, cp. 32)

Quienes fueran estos misteriosos "Asesinos" puede verse siquiera brevemente en Libro XX, cap. 29 .

Se narra cómo el jefe de estos hombres, intenta informarse de la religión de los cruzados y envía secretamente a un emisario a entrevistarse con el rey:



"Finalmente, deseando profundizar en la ley de Dios, envió al Rey de Jerusalén, como portador de consignas secretas, a un hombre prudente, buen consejero, elocuente, discípulo del maestro, llamado Boabdelle .

El artículo principal de su misión consistía en conseguir que ellos se convertirían a la fe de Cristo y se harían bautizar; con la condición de que los Templarios (que tenían castillos en la región limítrofe) renunciasen a los dos mil ducados de oro, que anualmente recibían de sus hombres como contribución; y que luego se comportasen según la cristiana hermandad"

En el capítulo siguiente se narra el asesinato del embajador de los Asesinos, perpetrado por uno de los Templarios:

"El Rey como hombre discreto que era, recibió muy gratamente la embajada de los Asesinos, dispuesto enteramente a satisfacer su petición; y, según se dice, dispuesto a abonar a los Templarios del propio peculio los dos mil ducados, cuya anulación pedían ellos. Y así remitió al embajador a su superior, al que había retenido un tiempo para la terminación del convenio.



Le prestó un guía para el camino y un escolta para que lo prometido se cumpliera completamente. Y cuando el delegado atravesaba Trípoli con su escolta y el guía, estando ya cerca de su territorio, cayendo sobre él de repente le dieron muerte los antedichos Templarios; a pesar de que confiaba plenamente en la sinceridad de nuestra gente y en la promesa del Rey. Incurrieron así en un crimen de lesa majestad"

Al conocer esto el Rey quedó tan encendido en cólera por la atrocidad del hecho, que, convocó los príncipes del Reino para preguntarles qué debería hacerse para vengar el hecho, que, como decía, redundaba en una injuria personal. Se acuerda de modo unánime que el asunto no debía dejarse pasar por alto, pues con ello se destruía la Autoridad del Rey y se echaba una sombra de infamia inmerecida y de desconfianza sobre el nombre cristiano, cortando así el incremento preparado de la iglesia de Oriente.

Así pues, por acuerdo común, se envían a ciertos nobles, a saber, a Sergio de Mamedune y a Godescalco de Tourholt, elegidos especialmente para ello, para que exijan del Maestre de los Templarios, Odón de San Amando que

presente al Rey y al Reino la obligada satisfacción por tal exceso e impío comportamiento.

Se decía que un hermano de dicha Orden, un tal Gualterio de Mesnil, hombre necio y además tuerto, con la mente en las narices, carente de toda discreción, lo había perpetrado con el conocimiento de los demás hermanos.

Se dice que, aparte de perdonarle la deuda, respondió a los emisarios enviados por el Rey que al hermano que tal había cometido, se le había impuesto ya una justa penitencia; y que junto con la penitencia le haría enviar ante el Papa, para dar cuenta del hecho; por lo que, de parte del Papa, nadie debía atreverse a poner manos violentas sobre dicho hermano. Añadió algunas otras cosas con espíritu de arrogancia, en que abundaba bastante, que no son ahora del interés de esta narración.

El Rey sin embargo, empeñado en tal asunto se hallaba en Sidón, encontró a dicho Maestre con muchos otros frailes y con el mismo malhechor; y tomado consejo con los que le acompañaban, obligó a sacar de su casa al antedicho reo de lesa majestad y conducido preso a Tiro, lo retuvo en la cárcel”

Denier - Amalric I Holy sepulcher



El relato es crudo y francamente asombroso. Es admitido sin crítica alguna, a pesar de que nuestro Autor no indica la fuente de su conocimiento (empleando su consabido “dicebatur”) para señalar al Autor material del homicidio repugnante (un tal Gualterio de Mesnil, a quien califica retóricamente de “hombre necio, imprudente, etc...), al parecer, sin conocerlo.

Sobre tal hecho y tal narración surgen varias dudas y preguntas. Sólo nos detenemos en dos aspectos: Uno, en atribuir a los Templarios sin más la autoría del crimen de uno de ellos, que además se presenta como un hombre sin juicio, desequilibrado, etc.

Se supone (y sólo se supone) que los demás estaban de acuerdo.

Pero ello es sospechoso, ya que, según el mismo narrador, no tenían nada que perder, pues dando por válido el tributo que recibían de los “asesinos” (posiblemente como pago por la protección que recibían de los templarios) el Rey se compromete a pagar de su propio peculio la deuda a los hermanos del Temple (Ib. cap. 30, Lin. 4-5; aunque también usando el “ut dicebatur”).

El disgusto y enfurecimiento del Rey es algo lógico, al ver mancillada su promesa y negada su palabra.

Aquí viene la segunda cuestión: Al exigir satisfacción por el hecho, la respuesta del Maestre del Temple (el “odiado” Odón de San Amando) responde, no defendiendo al hermano homicida, sino que, — usando el privilegio de su exención y obediencia exclusiva respecto del papa de Roma—, dice que se lo enviaría al Papa para ser juzgado.

Al final es el Rey el que, al parecer, (aquí también hay un “dicitur tamen”...) lleva a cabo su venganza y redime su honor ante el jefe de los Asesinos.



Rashid ad-Din Sinan



Amalarico I de Jerusalén

Hay aquí dos aspectos:

Uno, si la respuesta del Maestre del Temple implicaría un acto de connivencia y de arrogancia, como indica nuestro Autor.

Otro aspecto, si la apelación al tribunal de la Santa Sede era una apelación justa, según las leyes eclesiásticas de la época.

Según mi opinión, lo primero no es sostenible, ya que dice que al Autor del crimen se le había impuesto una penitencia (Ibid. lin.31-32) Por lo tanto, parece claro que no se está de acuerdo con el crimen cometido.

En cuanto a lo segundo, es difícil discernir los límites y las jurisdicciones respectivas, la civil y la eclesiástica, aunque al parecer ello estaba incluido en la exención que el Papa había concedido a las Ordenes Militares, y según las normas contenidas en la Regla y Estatutos de la Orden del Temple, revisados en 1131 y 1139, etc.

Conclusión.-

Todo lo anterior parece indicar suficientemente que los textos de Guillermo de Tiro respecto de los Hermanos de la milicia del Temple, apenas pueden aceptarse con credibilidad histórica; al menos, en cuanto a los juicios valorativos. Estos se basan casi siempre en testimonios imprecisos, no cualificados, en rumores populares (“dicitur”, “dicebatur”...).



Nuestro Autor no muestra que haya investigado estos casos, como, no obstante, sí suele hacer en otros conflictos; incluso a veces admitiendo que no podía llegar a un juicio claro sobre el caso.

Esto significa también que, a pesar de las buenas intenciones y de los excelentes criterios historiográficos que Guillermo afirma querer seguir en su obra (como lo indica en el Prólogo de la misma) la objetividad estricta y completa y la señalización de las causas y responsabilidades de los acontecimientos narrados (lo que puede llamarse “Filosofía de la Historia”, e incluso una “Teología de la Historia”, como nuestro Autor ejercita con frecuencia) no siempre resulta fácil y a veces en los juicios interfieren prejuicios subjetivos o intereses personales.

Digamos también que ello no debe significar el que el resto de los relatos y de los juicios sobre cosas o personas no sean objetivos y suficientemente justificados. Por lo que la obra de nuestro Autor no pierde en conjunto importancia y gran valor histórico. Y ello, incluso, aunque pueda haber tenido influencia en la formación primitiva de la “leyenda negra” sobre los miembros del Temple, que se tejió desde casi sus comienzos y que condujo injustamente a su anulación.

Notas y Bibliografía

El título de la obra suena así: “Historia rerum in partibus transmarinis gestarum”. Como es sabido, se trata de una de las principales fuentes para la historia de las Cruzadas en los primeros tiempos del reino latino de Jerusalén, escrita por Guillermo de Tiro, arzobispo

de Tiro y testigo presencial, en parte, de dichos acontecimientos.

Cf. “HISTORIA DE LAS CRUZADAS EN ULTRAMAR. Una historia de las primeras Cruzadas escrita por un contemporáneo”. Traducción al español, con Introducciones, notas, apéndices e índices, por el prof. L. Vicente Burgoa (Murcia, 2025. Texto inédito).

Para los Hospitalarios, su fundación (Libro XVIII, cap. 4) Otros asuntos; Ibid. caps. 3 y 5, etc.).- Para los Templarios: Su fundación (Libro XII, cap. 7) Otros asuntos: Libro XVII, cap. 27; Libro XX, cap. 25; Libro XVIII, cap. 3; Libro XX, cap. 26; Libro XX, cap. 32; Libro XXI, cap. 29, etc.

Tampoco entraremos en un juicio moral sobre las Cruzadas en general. Sólo añadiremos ahora que si uno de sus principales objetivos era el rescatar a los cristianos, que se hallaban perseguidos y oprimidos duramente en los países invadidos bélicamente y conquistados por los árabes, era inevitable el uso de las armas y la formación de milicias y de ejércitos profesionales.

Lo que no es evidente, y ni siquiera exacto, es bautizar a las Cruzadas como “guerra santa” en el mismo sentido en que ésta se dice entre los musulmanes (la yihad).

Para éstos tiene el sentido y el objetivo de conquistar territorios y pueblos a fin de “convertirlos” a la religión islámica.

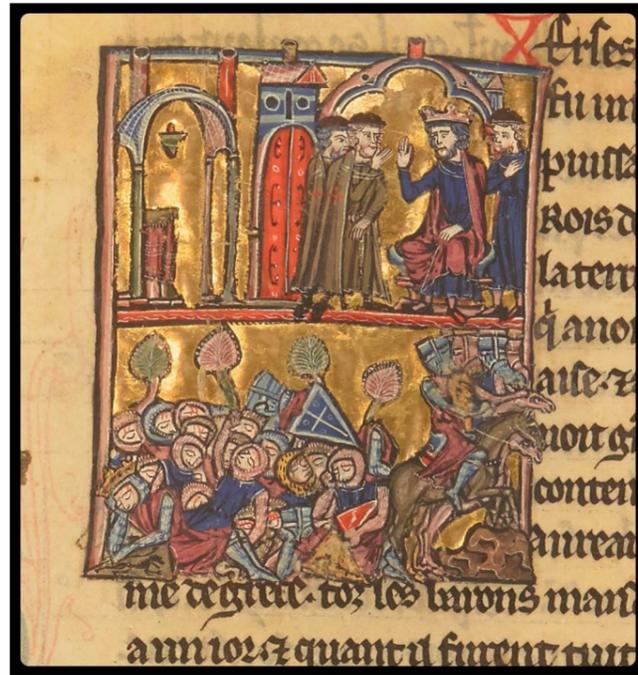
Para los cristianos el sentido de la guerra se entiende como un mal menor, pero inevitable, cuando se trata de rescatar a los creyentes de la persecución u opresión injusta de otros dominadores.

Aparte de que el juicio desde la perspectiva actual no puede evitar caer en un cierto anacronismo. Por parte de los maestros teólogos de la época medieval podríamos aducir el testimonio razonado de santo Tomás de Aquino.



Este insigne filósofo y teólogo se pregunta: “Si los infieles deben ser obligados a abrazar la fe”. Y responde: “ Los infieles, que nunca recibieron la fe “en modo alguno deben ser obligados a abrazar la fe, pues el creer es algo voluntario”.

Y añade: “Pero pueden ser obligados, si es posible, a que no impidan la fe, ni con blasfemias, ni con falsos discursos, ni con abiertas persecuciones. Por esta causa los cristianos mueven guerras, no ciertamente para obligarles a creer (pues aunque los vencieran y los hicieran prisioneros, todavía serían libres para creer o no creer) sino solamente a fin de que no impidan la fe de Jesucristo” (Suma Teológica, Parte II-II, cuestión 10, artículo 8)



(Ed. EDAF, 2008) En un plano de divulgación entre la innumerable bibliografía moderna, puede verse la monografía: “Templarios” (National Geographic, Historia, Ed. especial, s.d.)

Cf. Libro XVII, cap. 27.

Así aparece en la exposición breve, casi de pasada, que admite el texto de Guillermo, indicando las fuentes bibliográficas, de un moderno historiador, tan bien documentado: cf. S. Runcimann, Historia de las Cruzadas, (Alianza Editorial, Madrid, 20123.) p.p. 504-505, nota 79

“Magister militae Templi, vir religiosus ac timens deum.” (Libro 18, cap. 14, lin.17-18

“*Capti sunt ibi de nostris Odo de Sancto Amando militae Templi magister, homo nequam, superbus et arrogans, spiritum furoris habens in naribus, nec deum timens, nec ad hominem habens reverentiam - hic iuxta multorum assertionem damni predicti et perhennis probri occasionem dicitur dedisse, qui eodem anno quo captus est, in vinculis et scalore carceris, nulli lugendus, dicitur obiisse...*” *Chronique, Libro XXI, cap. 28, Lin. 40-46; Ed. crítica de R.B.C. Huygens, t. II, p. 1002.- Ed. Brepols, 1986).*

El texto sigue citando, sin embargo con excelentes calificaciones, los nombres de otros nobles entre los capturados.

“*L’ amertume de Guillaume inspirée par l’issue de la bataille de Merdjayoun, et son aversion pour Eudes de Saint-Amand, s’expliquent aussi par le fait - non mentionné d’ailleurs - que Raoul, son propre frère [RRH, 531: 18 déAc. 1175] y laissa la vie (Abou Chamah, Livre des deux Jardins, RHC, Hist. Orientaux 4, 1898, p. 202). Lui-même, à ce moment, se trouvait encore en voyage à l’étranger et il ne devait rentrer qu’un an après l’événement” (Tomo II, p.*



El origen de los Templarios lo había narrado brevemente en el Libro XII, cap. 7; pero lo que dice en este texto concierne a ambas ordenes militares.

Ver las quejas de los obispos ante la Santa Sede (Libro XVIII, cap. 6 y 7)

Como, según hemos indicado, no se trata ahora de una historia completa del tema “Templarios”, sino solamente en cuanto se refiere al juicio de Guillermo de Tiro, remitimos a la exposición documentado de Antonio Galera:

La verdadera historia de la Orden del Temple de Jerusalén a la luz de la documentación histórica

1002, notas.)

“...in fugam versi subcumbunt turpiter ..” (cf. *Ibid.* cap. 28, Lin. 18-19)

Una exposición más amplia puede verse, en alguna de las modernas historias de las Cruzadas.

Esta embajada del jefe de los Asesinos al rey de Jerusalén debió tener lugar hacia el año 1172. (NT)

Incluso por el insigne historiador moderno de las Cruzadas S. Runcimann: cf. *Op.cit.*, ed. cit. p. 546

Como es sabido, en los reinos cristianos de la época los respectivos códigos solían conceder valor civil a decisiones eclesiásticas; o bien exenciones y fueros para los cristianos perseguidos por algún crimen, que no

podían ser apresados, si se refugiaban en una iglesia o monasterio; o bien el privilegio del fuero, según el cual los clérigos culpables de algún delito, debían ser juzgados por un tribunal eclesiástico. Actualmente esto nos parece absurdo, pero debemos juzgar los hechos pasados a la luz de las leyes entonces vigentes.

Como es sabido, se hizo una primera traducción al francés antiguo allá por 1223; traducción bastante libre, que intercala obras y leyendas de gesta medievales, decididamente fabulosas. De ella, y no directamente del texto latino



Lorenzo Vicente Buroaga

Licenciado en Teología (Salamanca),
Dr. en Filosofía Sistemática (Friburgo-Suiza)
y en Filosofía y Letras (Univ. Complutense de Madrid) profesor de
Filosofía en la Universidad de Murcia jubilado emérito. Profesor
de Teoría General del Conocimiento (Desde 1980).
Escritor de 12 libros sobre sus materias impartidas. Traductor de
Latín e Investigador Incansable de la Historia.

De la antigüedad de los Fueros de Sobrarbe

José María Fernández Núñez

De antiquo Iure, Suprabienfi Foro nuncupato

IN. PACE. ET. IVSTITIA. REGNUM. REGITO
NOBISQ. FOROS. MELIORES. IRROGATO.

E. MAVRIS. VINDICAVNDA. DIVIDVNTOR
INTER. RICOSHOMINES. NONMODO. SED
ETIAM. INTER. MILITES. AC. INFANTIO:
NES. PEREGRINVS. AVTEM. HOMO. NIHIL
INDE. CAPITO.

I VRA. DICERE. REGI. NEFAS. ESTO. NISI
ADHIBITO. SVBDITORVM. CONSILIO.

BELLVM. AGGREDI. PACEM. INIRE. INDV:
CIAS. AGERE. REMVE. ALIAM. MAGNI. MO:
MENTI. PERTRACTARE. CAVETO. REX
PRAETERQVAM. SENIORVM. ANNVENTE
CONSENSV.

NE. QVID. AVTEM. DAMNI. DETRIMENTIVE
LEGES. AVT. LIBERTATES. NOSTRAE. PA:
TIANTVR. *INDEX. QVID. A. M. MEDIVS*
ADESTO. AD. QVEM. A. REGE. PROVOCAR:
E. SI. ALIQVEM. LAESERIT. INIVRIASQ.
ARCERE. SI. QVAS. FORSAN. REIPVB. IN:
TVLERIT. IVS. PASQ. ESTO.

SI. CONTRA. FOROS. AVT. LIBERTAT:
ES. REGNUM. A. SE. PREMI. IN. FV:
TVRVM. CONTINGERET. AD
ALIVM. SIVE. FIDELM. SIVE. IN:
FIDELM. REGEM. ADSCISCEN:
DVM. LIBER. IPSI. REGNO. ADITVS
PATERET.

Composición de los Fueros de Sobrarbe

contenidos en Aragonensium rerum commentarii

de Jerónimo Blancas



García Ximénez

El tercer fundamento de Jerónimo Blancas y Juan Briz para establecer la antigüedad de la Corona de Sobrarbe, dice el padre Moret (folio 491) que es nuestro Fuero llamado de Sobrarbe.

Dice también que en cuanto a su establecimiento hay extraña diversidad de opiniones entre los escritores aragoneses, acerca del tiempo en que se hizo.

El padre Moret lo quiere acomodar al reinado de don Ramiro I, y no tiene para esto sino suposiciones; así lo confiesa el mismo folio 492.

Lo que se puede barruntar del origen de los Fueros de Sobrarbe es que el rey don Ramiro el Primero de Aragón hijo del Rey don Sancho el Mayor con ocasión de haber muerto sin sucesión su hermano don Gonzalo por traición de Ramonet de Gascuña en el puente de Monclús, ocupó las tierras de Sobrarbe y Ribagorza que el rey don Sancho le había dejado con el título de rey.

Y los de Sobrarbe logrando la ocasión en premio de haberle admitido por rey obtuvieron de él algunas particulares libertades y exenciones.

Si ya no fue esto con ocasión de más aprieto cuando el rey don García de Navarra siguiendo la victoria

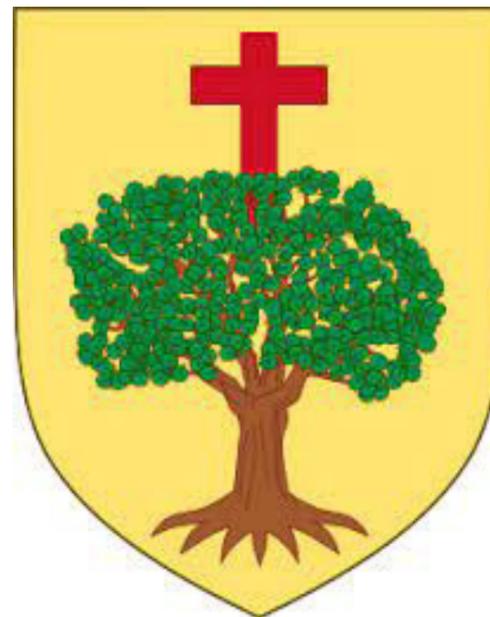
después de la derrota que dio a su hermano el rey don Ramiro sobre Tafalla, le despojó del reino de Aragón y don Ramiro se retiró al interior de Sobrarbe, estas excepciones y libertades parece que pusieron en mejor forma en tiempo de su hijo el rey don Sancho Ramírez y después en tiempo considerablemente posterior a su reinado se ordenaron y pusieron juntas en la forma que hoy las vemos.

Comencemos por lo primero que pertenece al principio que señalan nuestros Fueros de Sobrarbe; advirtiendo que Moret no ofreció opinión en este punto, porque como el mismo confiesa que: lo primero se dice por conjetura y antes dijo que buscaba el origen y principio de las leyes de Sobrarbe por suposiciones.

Pero ni unos ni otros pueden dar una opinión contra el dictamen y sentencia común.

Le pareció al padre Moret la conjetura muy natural, siendo muy violenta porque no solo los de Sobrarbe le admitieron por rey, sino también Ribagorza que era la parte más principal del reino de don Gonzalo.

Lo más natural parece que los ribagorzanos, como más



poderosos habían de pedir las libertades y excepciones y que los Fueros no habían de llevar el nombre de Sobrarbe sino el de Ribagorza.

Esto dijo el padre Moret en su suposición, después pasa a las sospecha que pudo ser, se concedieran aquellas libertades después de la derrota que recibió don Ramiro de su hermano don García sobre Tafalla.

Jerónimo Zurita en el libro 1º cap. 15 de sus Anales, escribe que este suceso aconteció al principio del reinado de Ramiro y siendo así no pudo retirarse al interior de Sobrarbe, ni conceder excepciones ni libertades a los vasallos de su hermano Gonzalo que, parece vivía entonces, pues fue luego la derrota de Ramiro al principio de los reinados de los cuatro hermanos, y su hermano Gonzalo reinó por escaso tiempo.

Por esta razón dijo Juan Briz, (libro, capítulo 2, pág. 33) que no se retiró Ramiro a las tierras de Sobrarbe sino a Cataluña¹ cómo lo deduce de una escritura que alega el archivo de San Juan.

Ni parece que lo recibiera Gonzalo contra la voluntad de su hermano uterino, García porque antes ayudará a éste que a Ramiro.



Extraña, dice el investigador que, es la diversidad de opiniones de los escritores acerca del tiempo en que se establecieron los Fueros.

Pero no hay variedad tan extraña como piensa en nuestros historiadores y cronistas, porque se reduce a dos sentencias como advirtió Juan Briz (en su libro capítulo 1 página 34). La presentación de los Fueros, dice que se ordenaron en ocasión que se eligió rey.

Dos elecciones hubo, la primera fue la de García Jiménez, la segunda de Íñigo Jiménez Arista.

Unos escriben que el establecimiento de las leyes se hizo en la primera, otros afirman que en la segunda. En esto consiste la diversidad y sin razón, la juzga extraña el autor de las investigaciones.

Y también le faltó la razón cuando dijo (folio 492) que escribieran unos y otros sin comprobación legítima de alguna de las cosas, que dicen y otras muchas que con esta ocasión añaden y mezclan, que fuera cosa infinita ir refutando cada una de por sí. Pero derribados los cimientos caerán todas.

No determina cosa alguna de tantas que se le ofrecían a la refutación, le pareció que, escribiendo con tanta confusión, hablaba muy claro, pero crea más la desconfianza con que se escribe que, la claridad con que se opone al esclarecido título de Sobrarbe.

Pero veamos cómo derriba los fundamentos. Dos cosas asienta. La primera que se establecieron los Fueros de Sobrarbe en el reinado de Ramiro el Primero.



La segunda que se pusieron en mejor forma en tiempos de su hijo Sancho Ramírez. Lo primero confiesa que se dice por conjetura.

Lo segundo testifica que se colige claramente de la

misma prefación del Fuero en que se dice se consultó para ordenarse el Fuero al Apostólico Aldebrando el cual conocidamente es el papa Gregorio Séptimo, llamado antes de su Asunción al pontificado Aldebrando.

Pero con la misma introducción se derriba toda esta fábrica, porque en ella se dice que se hicieron los Fueros al mismo tiempo que se eligieron al rey los aragoneses; y Sancho Ramírez no entró por elección en el Reino, sino que lo heredó por muerte de su padre Ramiro.

También se advierte en la introducción que consultaron los antiguos aragoneses a los Longobardos para hacer el establecimiento de sus leyes con prudencia y Consejo, y en tiempo de Sancho Ramírez ya no había República longobarda, porque 3 siglos antes que reinase este príncipe (dice Zurita en su libro primero capítulo 5) espiró aquella con su último rey Desiderio por los años 774.

Jerónimo Zurita en sus anales escribe que, en el principio de los mismos Fueros, se dice haber sido ordenados cuando estaban sin rey y que, entonces tuvieron recurso al Sumo Pontífice y Longobardos.



Nada de esto se puede acondicionar al reinado de Sancho Ramírez.

Y antes que este príncipe reinara hubo ricos hombres en Aragón, y el mismo Zurita testifica que: con el establecimiento de nuestras leyes comenzó la autoridad de estos en nuestro reino.

También afirma que por aquel tiempo se estableció la dignidad del Juez Medio, Juan Briz con escrituras auténticas, hace expresa mención de algunos Justicias de Aragón, que precedieron a Sancho Ramírez y a su padre Ramiro. Y es cierto que la ley quinta de Sobrarbe contiene el establecimiento de la dignidad del Juez

Medio como se ve en Jerónimo Blancas y en el Prelado Pinatense, (Blancas folio 26. Juan Briz libro primero capítulo 25).

Aquella carta notable y erudita que refiere el señor Abad Juan Briz de Oliva Cabrera obispo de Vique y Abad de Ripoll para el rey Sancho el Mayor a 5 de los idus de mayo año 1023. Indición sexta.

Se contradice con evidencia y desvanece la invención moderna del Padre Moret, y asegura la antigüedad de leyes de Sobrarbe.

Esta escritura se encuentra en el archivo del lugar que cita Juan Briz en su libro dos capítulo 26. En ella se dice que es notorio que en lo antiguo se promulgaron en estas tierras leyes muy rectas por varones claros felicísimos y padres de nuestra República que fue ejemplar y dechado del orbe en uno y otro gobierno espiritual y temporal, esto quiso decir aquel docto y erudito prelado en estas palabras:

Notum autem habemus, quia in vestrís olim regionibus leges rectissimae promulgatae et a beatissimis patribus institute, era que tunc temporis Terra cestra espécimen totius orbis in religione divina et dominatione terrena.

Con grave y selecta erudición, exhibe esta epístola el magnífico y expectable regente Luis de Exea y Talayero en su discurso histórico y jurídico sobre la instauración de la Santa iglesia Cesaraugustana en el templo máximo de San Salvador: con palabras de aquel antiguo prelado se opondrá al dictamen del ilustrísimo Marca, y desvanece las pretensiones y novedades de Ojenardo y de Moret folio 79.

El señor regente escribe las palabras de aquella escritura antigua y con ellas se comprueba demostrando la antigüedad de los Fueros de Sobrarbe y leyes del reino de Aragón.

Los dos privilegios de los Roncaleses publican la antigüedad de los Fueros de Sobrarbe.



El primero de ellos es el rey Sancho el Primero que se conoce como "el Cuarto de Sobrarbe".



La fecha tiene en la Era 860. Qué corresponde al año de Cristo 822. El segundo es el rey Sancho el Mayor, tiene la data en la era 1053. Que coincide con el año de Cristo 1015.

El rey Carlos Tercero de Navarra cognominado el Noble hacen relación de estos dos instrumentos originales con estas palabras:

Et sea así que nos hallamos visto et hecho leer en nuestra presencia a dos privilegios otorgados y dados a los pueblos vecinos habitantes y moradores en nuestros lugares de nuestra tierra de Val del Roncal.

Y señala luego las fechas que constan en este trabajo. Y más adelante prosigue de esta manera:

Otrosí por razón de los dichos privilegios antiguos los dichos de Val del Roncal son aforados a los Fueros de Jaca et Sobrarbe el padre Moret testifica folio 358. que el privilegio de la confirmación del Rey Carlos el Noble está exhibido sin sospecha alguna de quien le hayan podido estragar ni en la substancia ni en las circunstancias porque, aunque es creíble que el original pereció en la quema del archivo de la Iglesia de Ysaba sin embargo permanecen instrumentos legítimos anteriores mucho a la quema en qué se ve inserto el privilegio del Rey don Carlos el Noble de la misma fuente y con las mismas palabras con que le hemos exhibido.

Hasta aquí el padre Moret hoy con esta seguridad del

instrumento y con testigo tan abonado como es Carlos el Noble rey de Navarra, se asegura la antigüedad de los Fueros de Sobrarbe.

Estos son los fundamentos sólidos que existen y por ser tan ancianos pensó el padre Moret que no podían conservar esta fábrica antigua de la Casa Real de Sobrarbe en su dictamen improbable modernamente se ha levantado.

El Fuero de Sobrarbe es muy antiguo y el dictamen de Moret muy nuevo y su novedad no tendrá jamás legítimos valedores contra tanta ancianidad.

El investigador halló en la prefación Apostólico Aldebrando y luego longobardos: junto al apostólico con Aldebrando que fue Pontífice Sumo y se llamó Gregorio Séptimo este Pontífice gobernó la Nave de San Pedro reinando Sancho Ramírez y si los nuestros pidieron Consejo al papa Gregorio Séptimo para ordenar sus leyes parece que fue la disposición de ellas en el reinado de este príncipe que comenzó en los años 863, después de la muerte de su padre Ramiro para comprobar que Gregorio Séptimo se acostumbraba llamar Apostólico Aldebrando o Hildebrando alega a Sigeberto Gemblacense, autor de aquella edad que perpetuamente se llama Papa Hildebrando o Apostólico Hildebrando.

No ha leído con cuidado el investigador a Sigeberto de Gemblac.

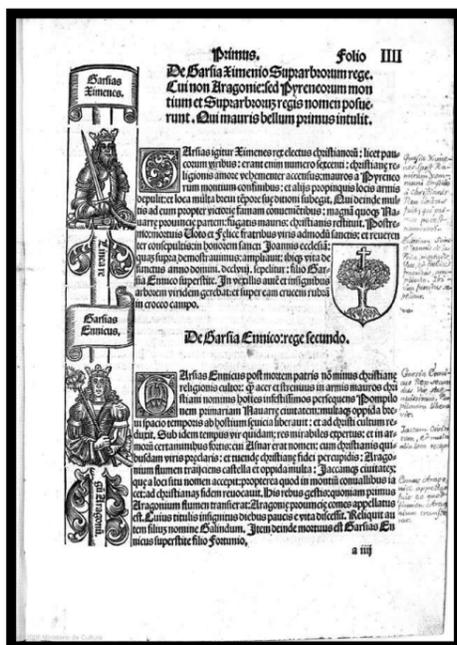
Este autor comienza a historiar los sucesos del Papa Gregorio Séptimo el año 1074 y los continúa hasta el 1085.

Y muchas veces ecuentro que le llama Gregorio. Cinco veces le nombra así y el padre Moret corriendo a la ligera y con demasiada facilidad escribió Sigeberto Gemblacense autor de aquella edad perpetuamente le llama Papa Hildebrando o Apostólico Hildebrando.



No hallo en Sigeberto que se llame Apostólico Hildebrando en los años que se han señalado, solo una vez lo nombra Papa Hildebrando, pero acompañándole el nombre de Gregorio y se colige que el padre Moret, no vio el autor porque si le hubiera leído no escribiría que perpetuamente se llamaba padre Hildebrando o Apostólico Hildebrando borra la palabra perpetuamente.

De esto se colige que no fue el establecimiento de las leyes de Sobrarbe en el tiempo de Ramiro el Primero de Aragón, ni de su hijo Sancho Ramírez, ni en el reinado de Sancho el Mayor padre de Ramiro El Primero de Aragón, ni de su hijo Sancho Ramírez, ni el reinado de Sancho el Mayor padre Ramiro y abuelo de Sancho, muchos escritores las establecen con elección de Arista en los años 867, poco más o menos.



Pero de los privilegios de los Roncales, se descubre mayor antigüedad pues, se ve que por las glorias hazañas que hicieron en la batallas de Olastin, y en los tiempos de Fortuño y de su hijo Sancho gozaron de los fueros de Sobrarbe, por el privilegio primero que se les concedió en el año 822, algunos años antes que entrase a reinar Iñigo Ximénez de Arista.

El señor regente Luis Exea y Talayero que dejamos arriba citado escribe folio 300, unas palabras muy eficaces en defensa de la antigüedad de nuestros Fueros Sobrarbienses y con ellas reconviene al padre Moret, y convence con el conocimiento de los privilegios de los Roncaleses que hace el cronista de Navarra: padre Moretus acerrimus originalis vetustatis impugnator volens nolens augustín agnoscit libro dos capítulo 7 folio 356 IBI.

Si por razón de los dichos privilegios antiguos los dichos de Val de Roncal son aforados a los Fueros de Jaca y Sobrarbe.

También se confirma esto mismo con el estado miserable en que estaban los Francos en cuyo dominio vivían los Longobardos, porque con las guerras civiles y sangrientas que hubo entre los hijos de Ludovico Pío reinando Iñigo Ximénez, estaban las cosas de Francia en tanta confusión que más necesidad tenían de recibir Consejo que de darlo.

Ni entonces había República Longobarda porque tuvo fin en Desiderio, su último rey reinando Carlomagno por los años 774.

De lo dicho se colige que el establecimiento de nuestras leyes antiguas precedió a la elección de Iñigo Jiménez Arista.

El investigador (folio 505) escribe que es disparate poner la institución del Fuero de Sobrarbe anterior a la elección de García Jiménez el Primero.

Los escritores que siguen este dictamen dicen, que corren con torpes inconsecuencias.

Y en el folio 506, advierte que omite otras muchas cosas voluntarias que, mezclan sin prueba alguna porque fuera cosa infinita el impugnarlas.

Aunque Jerónimo de Blancas y Juan Briz Martínez, juzgan que los Fueros tuvieron principio perfecto con la elección de Iñigo Ximénez Arista, pero ya conocen que tuvieron algún principio en tiempo anterior, cuando fue elegido García Ximénez, así lo cree Blancas también; *Tamet si hoc tempore aliquod illis initium fuisse datum facillime credam.* (Blanca el folio 17).

Lo mismo escribe Juan Briz Martínez, que procura conciliar las dos opciones en su libro 1 capítulo 34, siguiendo el dictamen del docto Diego de Morlanes.

De esto se colige cuán poca noticia tiene el padre Moret de las cosas de Sobrarbe, pues hablando de sus leyes folio 492 afirma que es extraña la diversidad de opiniones de los escritores aragoneses.



Listado de los primeros 50 "Justicia" de Sobrarbe

Aquí vemos que se reduce este punto a dos sentencias y que los dos Adalides y Caudillos las concilian para que no haya variedad con ellas.

Martín Carrillo en el año 724 sigue la opinión de Gauberto y del gran jurisconsulto docto Diego de Morlanes.

Con estos y otros gravísimos escritores dice que comenzaron los Fueros de Sobrarbe la elección de García Ximénez. Este camino me parece el cierto y seguro. Nuestros antiguos aragoneses consultaron al Apostólico o Pontífice Sumo al rey Longobardo y a sus Consejeros después de la muerte de Luitprando cuyo fallecimiento sucedió al año 744.

Le sucedió en el Reino, su Nieto Aldebrando o Hildebrando y reinando este príncipe pidieron los Sobrarbienses aragoneses consejo a los Lombardos, pero la respuesta la dieron en el reinado de Raquisto Hildebrando reinó 7 meses y le sucedió Raquisto duque de Forlibio año 744.

En este tiempo firmaron paces los Longobardos con la iglesia que la gobernaba el papa Zacarías.

Con esta ocasión consultaron al pontífice que la Prefación llamada Apostólica y obtuvieron respuesta de los Longobardos al principio del reinado de Raquisto y fue muy oportuna la ocasión.

Porque entonces mandó este príncipe juntar los más principales señores de su Corte y reino Longobardo en el año 750 y recopilaron las leyes para guía de los jueces y presidentes.

El Maestro Fray Antonio Yepes refiere a aquellos sucesos y escribe estas palabras: Carolo Sigonio pone la entrada y como prólogo de lo que en aquella Junta se determinó y allí se llama al rey **Praeexcellētissimus**

et eximius princeps, y se dice que estaban juntos los jueces de toda Lombardía así de Austria como Neustria, que es lo mismo que decir de Lombardía Oriental y Occidental y conforme al tiempo se reformaron y renovaron algunas leyes y otras se ordenaron de nuevo con que el Estado de los Lombardos quedó por entonces quieto Pacífico y bien ordenado.

La elección de García Ximénez fue en el año 724 y según esta cuenta parece que todo el tiempo que hay hasta el 744 que entró a reinar Raquisto estuvieron los aragoneses sin leyes, pero no sucede legítimamente la proposición, porque como advirtió Juan Briz en su libro 1 capítulo 33, algunos Fueros se ordenaron antes de elegir un rey y consta claramente de las palabras del título de ellos que traslada al señor Luis de Exea y Talayero folio 299:

Aquí comienza el primer libro de los Fueros que fueron fallados en España así como ganaban las tierras Sines rey los Montañeses en el nombre de Jesucristo que es y será nuestro salvamento empezamos nuestro libro para siempre remembramiento de los Fueros de Sobrarbe ensalzamiento de cristiandad.

Y con Juan Ximénez Cerdán, Ilustrísimo Justicia de Aragón prueba que: en Aragón primero hubo leyes que Reyes.

Otros se establecieron después de la elección de esta facultad y poder se reservaron los antiguos Sobrarbienses como notó bien Gauberto Fabricio, capítulo 1.

Diciendo. El poder hacer leyes en el rey y reino quedó y por eso este Regimiento de Aragón es el más real y el más noble y mejor que todos los otros.

Ni el rey sin el reino ni el Reino sin el rey, pueden propiamente fazer auto de corte ni alterar lo asentado una vez; más todos juntamente han de concurrir a fazer de nuevo leyes proveerse cerca del bien y regimiento de todos.





También hay mucho en el discurso del señor Regente esta verdad impresa en las palabras que refiere del Ilustrísimo Justicia de Aragón alegado con las leyes que establecieron nuestros antiguos, antes de elegir en rey vinieron añadiendo siempre aquellas, las que al rey y a los que del Rey no parecían convenientes.

Con singular erudición comprueba esto el señor Luis Exea a quién me remito, y si no quisiere dar crédito a nuestros cronistas y escritores le citaremos un grave autor de la Compañía de Jesús que es Castro Palau en el tomo I tratado tercero.

Este advierte lo mismo que escribieron y notaron nuestros escritores y cronistas. Adverso tamen alcuando Regme etiam si supremus sit non habere facultatem ferendi leges independenter a Regno y exemplifica su doctrina en el de Aragón. Vidicitud del reino Aragonia quod subbac conditiones registradit gubernandum.

Y luego pone la razón como pudo reservarse al rey está facultad.

Cum enim tota potestas legislativa sic prius in Communitate, et ex illa fuerit Regem traslata potuit comunitas sub hac vel illa conditione postestatem tradere et tunc comunitas legislativa erit simul cum Rege et Rex Copmmunitates.

Una objeción hace Moret contra este establecimiento de leyes, folio 499. Es muy de considerar dice, que los autores que quieren establecer esta antigüedad del Fuero de Sobrarbe al tiempo anterior a García Ximénez o a Iñigo Ximénez de Arista, dicen que estas Leyes y Fueros se establecieron para todo el Reino de Aragón y con la institución allí mismo del Juez Medio o Justicia que llaman no de Sobrarbe ni jamás hubo este estilo signo de Aragón, y con tanta prisa que lo que a otras repúblicas costó muchos siglos de trabajo allí se hizo de golpe en suma perfección cómo si fuera República hecha de fundición en que no fue menester más que correr el metal a los moldes preparados para salir perfecta y acabada.

Este autor ha tenido descuido muy culpable al no

haber leído los escritos de nuestros autores y cronistas. En Blancas y Juan Briz que tantas veces cita, pudo ver que nuestras leyes Sobrarbienses tuvieron principio en tiempos en que se hizo la elección de García Ximénez y que después se perfeccionaron y su perfección se ha ido continuando hasta las últimas cortes y será constante este estilo y uso, mientras durare el Reino, haciendo con nuestro Monarca y Señor leyes convenientes para su conservación.

Cierto que el golpe de sus palabras es pesado y por esto escribe con sus investigaciones con tanta pesadumbre. Testifica que nunca hubo estilo de llamar al Juez Medio, Justicia de Sobrarbe, sino que siempre se dijo en Aragón.

Esto supone, pero no lo prueba Gauberto Fabricio atesta que eligieron a un mismo tiempo al rey y al oficial que llamaron después Justicia de Aragón.

De esto resulta que tuvo antes otro nombre y como el de Sobrarbe se sumó en el de Aragón por esta razón el Juez Medio tomó en tiempo posterior el título de Justicia de Aragón.

Yo entiendo que se llamó al principio Justicia de las Montañas y aún en nuestros tiempos oímos el eco de aquella antigua voz, pero con mucha diferencia y no poca distancia solamente reparo en la asonancia de Justicia de las Montañas y los Reyes también se intitularon así en aquellos antiguos tiempos.

También escribe en el folio 505, que los Fueros en su primer establecimiento hecho antes de la elección de García Ximénez no pudieron llamarse de Sobrarbe porque esta región se dijo así por el milagro de la Cruz sobre el árbol que sucedió al rey García Ximénez después de la institución de los Fueros, se llamaron de Sobrarbe en profecía y el electo rey donde se llamó rey en la cueva no de Sobrarbe, pues no había nacido ese nombre del milagro de la Cruz posterior cuatro reinados.

Aquí quiere que la Cruz sobre el árbol se apareciera a Iñigo Arista. Esto queda impugnado y refutado porque el milagro sucedió a García Ximénez, pero cuando le eligieron en la cueva de San Juan parece que no pudo



tomar el título de Sobrarbe, así por no haber aún tal nombre, como por no haber conquistado aquella tierra y parece que habían de tomar el título de Aragón, pues se hizo la elección en San Juan de la Peña que pertenecía al antiguo condado de Aragón.

Después mezcla algunas cosas ridículas diciendo: De las tierras que tenía desprecio del título y le quiso tomar de las que no tenía ni sabía si había de tener sino es que imaginen que fue elegido rey sin título de algún reino y que después que ganó a Sobrarbe comenzó a tomar de aquellas tierras notable rey que preguntando de dónde era el rey no lo sabría responder.

Para responderle nosotros hemos de suponer que entonces Jaca cabeza del condado de Aragón estaba en poder de moros y también muchas de estas tierras y montañas de Aragón, no acertó el padre Moret folio 505, señalando las tierras que estaban en poder de cristianos cuáles sin duda fueron (dice) Pamplona de ello y la Berrueza y Aragón que por tales lo cuenta del obispo Sebastiano de Salamanca.

Digo segunda vez que no acertó porque, Moret folio 242 con el mismo autor pone las regiones que se conquistaban en tiempo del Rey Alonso el Católico y las expresa con estas palabras traducidas: Álava Vizcaya Aragón Orduña sus naturales las separan.

Después pone otra clase de las que siempre fueron poseídas de los naturales, y las menciones así. De ellos se hallan fueron siempre poseídas y así como Pamplona Deyo y la de Berrueza.

Bien claramente se ve que esta distinción y clase no pone el Obispo Sebastiano la región ni tierras de Aragón. También se engaña manifiestamente en el folio 506, diciendo que San Juan de la Peña se contó en el

antiguo condado de Aragón, Juan Briz Martínez escribe que los límites de este se extendían tan solamente a las tierras comprendidas dentro de los ríos llamados con este nombre de Aragón y es cierto que nuestro Real Monasterio está fuera de estos términos y linderos, al principio no se llamaron las leyes Sobrarbe, ni el título del Rey fue de Aragón.

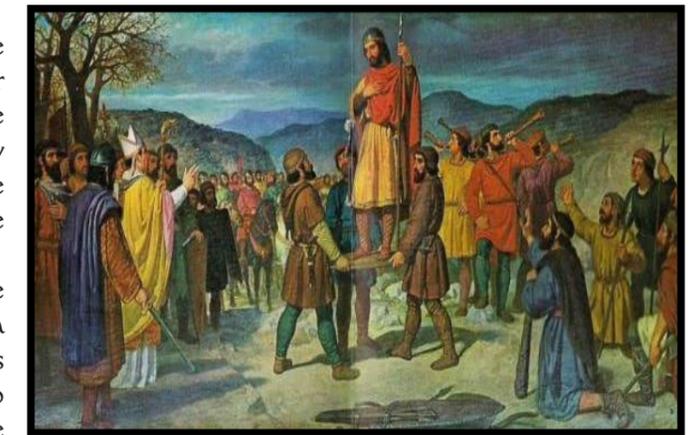
Y el de Sobrarbe comenzó con el milagro (si es que no tenía antes este nombre aquella región) dieron el título de rey (a lo que creo) de estas montañas y así vemos en el privilegio de los Roncaleses que el rey Sancho el Primero año 822 se intitula rey de Pamplona Álava y de las Montañas.

Y como se dio principio por las de Sobrarbe, por esto fue el primer título individual.

Y así dijo Juan Briz en su libro 1 capítulo 3 que, en la misma elección no le señalaron este nombre en particular hasta que el mismo García Ximénez le ganó en su primera conquista.

Así lo había discurrido fundando la satisfacción en los privilegios del Valle del Roncal.

Después de haber escrito esta razón vino a mis manos el grave y docto discurso histórico y jurídico del señor regente Luis de Exea y Talayero y en el folio 299 escribe que, nuestros Fueros antiguos se establecieron por los Montañeses antes que tuvieran rey.



Y consta expresamente el título de ellos que arriba dejamos copiado y lo mismo se colige de la recopilación y prólogo de los Fueros de Navarra quién refiere el mismo autor.

De esto resulta que los Montañeses eligieron rey, y que el primer título que tuvo fue el de las Montañas. Ni para que tuviera el título era menester que poseyera las tierras de que se intitulaba Rey porque la posesión tirana de los bárbaros no quitaba el *Ius ad-rem* que tenían nuestros primitivos aragoneses, con este título le nombraron dándole el derecho que tenían en las tierras que se ofrecían para las conquistas.

De esta manera comenzó Pelayo por Asturias en Santa María de Covadonga, y de este modo tuvo principio el reinado de García Ximénez en San Juan de la Peña y montañas de Jaca y Aragón, y no ignora el

padre Moret que entre los Reyes hubo alguna discordia sobre las tierras que estaban en poder de los moros, porque pretendían cada uno que eran de su conquista y para ello daban razones y alegaban títulos y así vemos que se intitulaban Reyes de lo que aún no poseían, y en estos tiempos vemos este mismo usado en los títulos de nuestros católicos monarcas que se intitulaba en Reyes de algunas tierras que no poseen porque tienen legítimo derecho a ellas como a Jerusalén y otras que omito por ser muy sabidas.

Jerónimo Blancas como hemos visto escribió en sus comentarios que los Fueros de Sobrarbe se establecieron cuando nuestros antiguos aragoneses eligieron por rey a Iñigo Ximénez y que consultaron al papa Adriano Segundo y que algunos hombres doctos le habían dicho que este pontífice se llamó antes de su Asunción



Aldebrando ahora escribe el padre Moret folio 500.

Y para dar algunos visos a que hubiese sido así y haber mudado Adriano Segundo el nombre de Aldebrando dice que su antecesor Sergio Segundo le había mudado también y que de Sporco se llamó Sergio por el mal sonido del nombre anterior a su Asunción, no da pasos que no sea caída. Lo que dice el papa Sergio Segundo es manifiestamente falso y equivocación con Sergio Cuarto muy posterior a Adriano Segundo.

Cita también a Juan Briz libro 1 capítulo 33 pero, no le alega fielmente porque no refiere el docto Abad Pinatense estas cosas en él capítulo citado sino en el siguiente, y allí no hizo más que referir lo que antes había escrito Blancas.

Rigurosa censura es la que escribe contra nuestro erudito cronista, diciendo que es manifiestamente falso lo que se dijo en la mudanza del nombre Osporci en Sergio. Illescas lo escribió también y añadió que así lo cuentan casi todos los escritores.

Ni tiene entrada la equivocación con Sergio Cuarto. Este antes de su elección se llamó Pedro y por reverencia al príncipe de los apóstoles dejó este nombre y se llamó Sergio Pedro y Osporci son diferentes y semejantes nombres y no habiendo semejanza en estos no podía haber equivocación ni en Blancas ni en otro escritor de menor autoridad.

Contra la opinión de los que establecen las leyes Sobrarbienses en tiempo de Iñigo Ximénez Arista hace un argumento a su parecer eficaz.

Adriano Segundo entró en el pontificado año 867 por los de 858 y 860 ya reinaba García Ximénez qué sucedió



a su hermano Arista y esto comprueba con instrumentos de nuestro archivo Pinatense.

De esto deduce que todo lo que se escribe de la elección de Arista y establecimiento de Fueros por los años 867 es ficticia y falso, pues que algunos años antes ya reinaba su sucesor, escribe el padre Moret folio 504, consultaban acaso Sobrarbe suscitarse para elegirle.

Dejemos esta consulta sobre la resurrección para que juzguen de ella los doctos y aprueben o reprueben semejante estilo de hablar y escribir en materias graves y puntos de reinos, con otra escritura y privilegio de San Pedro de Siresa quiere probar que ya era muerto Arista por los años 867.

A todo esto, responde con facilidad, a lo primero decimos que el rey García Ximénez no era distinto del de Iñigo Ximénez tuvo este príncipe dos nombres. A saber, es Iñigo y García con el patronímico único de Ximénez.

Unas veces se hallaba con el primero y otras con el segundo nombre, pero con el patronímico Ximénez

por ser hijo de Ximeno esto averiguamos en su propio reinado.

Del privilegio de San Pedro de Siresa se hará exacta averiguación en el del Rey García Iñiguez Primero de este nombre.

Ahora solamente digo que no había por los años 867 rey alguno llamado Sancho como se dice en aquel privilegio porque el segundo que fue el Cesón no es conocido por aquellos años como veremos en otra ocasión.



Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra, concede al monasterio de San Pedro de Siresa privilegio de capilla real, sujeta a la regla de San Agustín, y le dona el monasterio de San Salvador de Agüero



De los que hemos dicho resulta que los primeras leyes de las Montañas se establecieron antes de la elección del Rey y por qué después añadieron otras y perfeccionaron las antiguas.

Consultaron al Pontífice o al Apostólico a Hildebrando rey Longobardo y a sus consejos y magistrados, pero no fue el tiempo de Adriano Primero porque al principio de su pontificado acabó el Reino Longobardo con su último rey Desiderio y pasó al dominio de los Francos dejándolos sujetos y vencidos el valor de Carlomagno año 774 que fue el fin del reino de los Longobardos, ni tampoco se hizo la consulta en la elección de Arista como hemos visto sino en el tiempo que dejamos señalado que es más propio y acomodado para la consulta.

Notas: *El nombre de Cataluña, aunque su origen exacto es incierto, se cree que proviene de la combinación de "castlà" (gobernador de un castillo en francés antiguo) y la evolución latina "Catalonia" o "Catalunia", con la idea general de "tierra de castillos". Otra teoría lo relaciona con el caballero germánico Otger Cataló, cuyo nombre podría haber inspirado la denominación.*

José María Fernández Núñez



Historiador, Escritor, Conferenciante, Investigador.

Medalla de Oro de la UNEE

Libros : Amanece el Pasado, Misticismo en el Maestrazgo, Vistabella Histórica.

Templarios, Mitos Bulos e Historia.

Organizador de Congresos

CABALLERO TEMPLARIO.

La Orden de Malta

Antonio Galera Gracia



Beato Gerard Tum

Gravação em cobre por Laurent Cars

No podemos comenzar a dar a conocer la historia de los caballeros de Malta, sin tener que retrotraernos a sus orígenes.

Y eso es, precisamente lo que vamos a hacer.

En el año 1099, una vez conquistada Jerusalén por Godofredo de Boullon, muchos de los cruzados que habían acompañado a este conde en su expedición, renunciaron a volver a Europa.

Uno de ellos fue un francés llamado Gerardo de Tum que, ante la horrible vista de tantos muertos y heridos, creyó llegado el momento de construir un Hospital sometiéndolo a la regla de San Agustín.

Los miembros que aceptaron formar parte de la recién fundada Orden Hospitalaria fueron médicos

y sanitarios militares que también habían tomado la decisión de quedarse en Jerusalén y no regresar a sus países de origen.

Dichos cofrades fueron dotados de un hábito negro al cual se le añadió una cruz de paño blanco de ocho puntas. Imponiéndoles el siguiente lema: «nutrir, cuidar, proteger y servir a los pobres».

El cuerpo de este Hospital estaba dividido en su principio en dos partes: un Hospital para hombres y otro para mujeres.

El primero estaba atendido, en su parte profesional, por médicos y sanitarios, y el segundo por damas entendidas en asuntos sanitarios y matronas que habían aprendido el oficio de otras mujeres que se dedicaban a este delicado menester.

El Hospital completo, es decir tanto el de hombres como el de mujeres, contaba además con siete monjes de san Benito venidos voluntariamente del monasterio de Montecassino que eran los encargados de la parte espiritual de los enfermos; y una fracción militar que se encargaba de la seguridad y vigilancia del Hospital.



Estas mujeres terminaron siendo conocidas como "Hermanas religiosas" que, en contraposición con "las Monjas religiosas" eran mujeres que vivían una vida de servicio, generalmente, a los necesitados, enfermos y pobres...No habían sido consagradas, pero aún así, tuvieron que acogerse voluntariamente, igual que el resto del personal, a las reglas de obediencia, castidad y pobreza.

Su hábito era negro como el de los hombres.

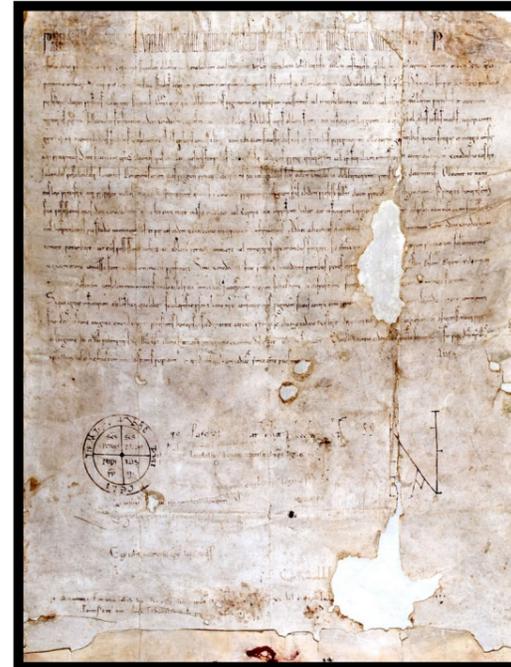
Como quiera que muchas personas debían su vida a los hospitalarios, pronto comenzaron a hacerles importantes donaciones de dinero y bienes, y muchos



fueron los nobles que solicitaron el favor de ser admitidos en el Hospital para compartir con ellos sus piadosos y útiles servicios...

El papa Pascual II, mediante bula que fue conocida como «Pie postulatio voluntatis», que traducido del latín quiere decir: Petición Voluntaria hecha con devoción, aprobó su fundación en el año del Señor de 1113... Esta es la bula:

“Pie Postulatio Voluntatis”



La bula fundacional, traducida del latín ayudados de la ciencia paleográfica, cuyas fuentes documentales se pueden encontrar en la Biblioteca Nacional de Malta, la tenemos completamente traducida, pero temiendo que esta charla se alargue más de lo previsto, vamos a dar a conocer solamente los retazos más reveladores para el interés que nos ocupa La bula comienza diciendo:

Nos, Pascual, obispo, servidor de los servidores de Dios, a nuestro venerable hijo Gerardo, fundador y rector del Hospital de Jerusalén, y a sus legítimos sucesores a perpetuidad. El deseo de una voluntad pía debe ser realizado por lo que sigue. Vuestra Reverencia habéis solicitado que el Hospital, que fundasteis en Jerusalén junto a la iglesia del Bienaventurado Juan Bautista, caiga bajo la autoridad de la sede apostólica y el patronato del Bienaventurado Pedro apóstol.

El escrito sigue hasta llegar a este párrafo:

Ordenamos que los diezmos de los frutos obtenidos, dondequiera que fuere, con vuestros costes y vuestro trabajo, queden en posesión y disfrute de vuestro Hospital, incluso frente a pretensiones de obispos o funcionarios episcopales. Decretamos por otra parte válidas las donaciones otorgadas por príncipes religiosos sobre sus ingresos o los impuestos que recauden...

La bula sigue hasta que llega a este otro párrafo que es, a nuestro entender, el más importante de cuento se dice en ella:

Tras vuestra muerte, vos que sois el verdadero superior y responsable de este lugar, que nadie sea erigido sucesor con astucia o violencia, salvo aquél que los hermanos profesos hayan decidido elegir según la voluntad de Dios.

La bula sigue y sigue hasta que llega al final:

Dado en Benevento, por mano de Juan, cardenal diácono de la Santa Iglesia Romana y bibliotecario, el XV de las calendas de marzo, indicción VI, en el año 1113 de la encarnación del Señor, el decimocuarto año del pontificado del Papa Pascual.

Tras de este escrito viene una serie de firmas de los testigos.

La muerte del fundador ocurrió en el año 1121 y fue elegido Raimundo de Puy, quien comprendió que aquellos viejos soldados de las primeras cruzadas, aquellos corazones henchidos de sangre de las más ilustres familias no debían limitarse tan solo a ejercer una protección caritativa y pacífica con los pobres y cruzados, y propuso, e hizo adoptar por aclamación popular a los hospitalarios la idea de añadir a sus obligaciones, la de tomar las armas en defensa de la religión.

Entonces fue cuando se formó esta milicia, a la vez hospitalaria y militar, bajo el nombre de Caballeros de San Juan de Jerusalén.

Tomando, desde entonces, parte en la mayoría de las guerras que los cristianos sostuvieron en Oriente, y cuyos hechos heroicos han hecho historia... Aunque siguieron llevando el hábito negro con la cruz blanca en el pecho, como ya eran también militares, tuvieron que cambiar su indumentaria.

Los desastres de los cristianos en Levante obligaron a los caballeros a dejar Jerusalén. Se retiraron a Margat, después a Acre, que defendieron heroicamente, y ya, por último, se establecieron en Chipre, en la ciudad de Limiso, donde permanecieron hasta el año del señor de 1309.

En este mismo año, y bajo la dirección del Gran Maestre Folch de Villaret, caballero francés, tomaron a los turcos la isla de Rodas, y trasladaron a ella el asiento de la orden, tomando el nombre de Caballeros de Rodas...

Como tenían que modernizarse y adoptar la seguridad que daban las nuevas protecciones corporales, su uniforme siguió cambiando.

Siguieron guerreando contra los turcos, cuyo poder abatieron en más de una ocasión. Siendo la batalla más dura que soportaron en el año 1522 contra Solimán el Magnífico quien, para aniquilar a los caballeros, reunió a todas las fuerzas de su Imperio.

A pesar de ello, y con solo seiscientos caballeros de la orden y cuatro mil soldados, después de haber mantenido



Para conmemorar esta donación, cuando los caballeros construyeron la concatedral de San Juan en la Valeta, hicieron esculpir un halcón cerca del altar Mayor. Vamos a verlo:



el lugar por espacio de seis meses contra un ejército de ciento cincuenta mil hombres, los caballeros de Rodas no tuvieron más remedio que capitular, no por ganas de seguir luchando, sino porque la ayuda que esperaban nunca llegó, se quedaron sin víveres y sin munición. Pero no se rindieron.

Entregaron una ciudad reducida a escombros, contra la cual, según afirmaron los propios vencedores, les había costado sesenta y cuatro mil hombres muertos, y cincuenta mil que sucumbieron por las enfermedades... Veamos una pintura que hace alusión a este hecho, titulada "El Asedio de Rodas" de Pat Nicolle, pintado en Gouache sobre papel.



En el año 1522 el Emperador Carlos V supo de estos valientes caballeros, de su valor y de su esfuerzo y servicio en la batalla que sostuvieron contra el emperador Solimán. Y persuadido de que su existencia le era necesaria como potencia marítima en el Mediterráneo para frenar los robos de los piratas que desolaban todo el litoral, les hizo donación, en el año 1530, de la isla de Malta en propiedad y soberanía, a cambio de la entrega simbólica de un halcón maltés cada año...

Los de la orden tomaron entonces el nombre de Caballeros de Malta, que no dejaron hasta después de tres siglos de la más constante prosperidad. Fueron siempre vencedores en sus batallas y lograron de este modo disminuir el poder de los turcos y desterrar completamente la piratería del Mediterráneo.

Durante su larga andadura, primero como hospitalarios y luego como militares, tuvieron que modernizar su uniforme varias veces, como ya hemos dicho anteriormente. Con el paso del tiempo las armas eran más eficaces, las armaduras más ligeras y los uniformes más cómodos para combatir

Pero estos caballeros, apenas comenzaban a gozar con algún sosiego el fruto de sus gloriosos trabajos y penalidades, cuando ocurrió algo. La revolución francesa fue la señal de las nuevas calamidades que les habrían de sobrevenir.

El día 6 de junio de 1798 los caballeros de Malta tuvieron que capitular y dejar aquel lugar que ellos habían convertido en vergel. Nombrado general Napoleón Bonaparte, y ante el desconcierto de los caballeros, desembarcó en Malta a sus soldados y se apoderó de la isla. Para ir finalizando, a pesar de redundar en ello, diremos que cuando los caballeros de Rodas se hicieron cargo a perpetuidad de Malta, la convirtieron en un auténtico vergel.

A las tres ciudades que ya existían, cuando fue elegido el primer maestre que gobernó en Malta Jean Perisot de la Valleta, fue añadida otra ciudad que sería la capital, a la que se le dio el nombre del maestre, es decir, la que hoy es conocida como la Valeta, que fue donde los caballeros edificaron el cuartel general y el gran maestrazgo de la Orden...



En recuerdo de esta fundación, el pueblo le dedicó la siguiente estatua que todavía existe para deleite del viajero:

En La Valeta, añorando los caballeros su antiguo oficio de hospitalarios, construyeron, en el año 1574, un gran Hospital que fue conocido como "Santa Enfermería". Actualmente funciona como el Centro de Conferencias de La Valeta.

La Santa Enfermería, igual que la de Jerusalén, estaba edificada en dos cuerpos, uno para hombres y otro para mujeres... Era famosa por tener la sala de hospital más grande de toda Europa, por poseer capacidad para albergar más de 900 pacientes, por la calidad de su atención médica y porque las Hermanas eran cariñosas con las mujeres que habían quedado embarazadas siendo solteras.

En 1676, viendo los caballeros que había escasez de médicos, cirujanos y sanitarios, abrieron un nuevo cuerpo en el Hospital que fue dedicado a la enseñanza de anatomía, medicina, cirugía y enfermería. Conocida como ESCUELA DE MEDICINA, fue la precursora de la Facultad de Medicina de Malta.

En la disciplina que más dinero gastaron fue en la de Oftalmología. Las heridas en los ojos eran cuantiosas.

En las batallas navales, así como en la defensa del fuerte, recibían los soldados astillas y metralla de los

cañones enemigos constantemente. Muchas de las cuales iban directamente a los ojos.

Las nuevas Hermanas también se habían modernizado. Además de adentar Malta y construir la ciudad de la Valeta, acuñaron también su propia moneda. Todavía quedan algunas que se pueden admirar y comprar en establecimientos numismáticos.

Nosotros vamos a dar a conocer una de las primeras que se acuñaron. Su valor es de cinco escudos. En su anverso veremos la cruz de san Jorge, el halcón que simbólicamente anualmente tenían que suministrar al Emperador Carlos V y en el mismo león rampante que se ve en el escudo del Emperador; en su reverso, la cruz de los caballeros de San Juan.

Si alguna vez vais por allí, os aconsejo que, si gustáis de la historia de los caballeros que estamos glosando, no dejéis de visitar la fortaleza de san Telmo y la iglesia de San Juan, sitas ambas en la Valeta.

También os aconsejo que no dejéis de visitar el Palacio del Gran Maestre. Este palacio, que fue mandado construir por ellos, es uno de los principales atractivos de la Valeta: es el palacio más grande construido en la ciudad. Tiene un área que ocupa toda una manzana. En la actualidad da albergue a las oficinas del presidente maltés... Veamos algunos detalles de lo que se afirma:

Y para quienes gusten de la investigación, muy recomendado será que no dejen de visitar la Biblioteca. Pero deben recordar, que, si lo hacen con ánimo de investigar, vayan sin ninguna prisa porque el tiempo pasa allí más rápido que el viento...



Antonio Galera Gracia

Miembro de Honor de la HSDCT.OSMTJ.

Doctor en Historia especializado en la Alta, Baja y Plena Edad Media

Escritor con 70 obras sobre El Temple

Licenciado en Teología y Gran Cruz de Santa Maria al Mérito de Investigación Histórica

Santa María La Blanca La Catedral Templaria

Santa María La Blanca de Villasilrga 2ª Parte

El misterio es lo más hermoso
que nos es dado sentir.

Es la sensación fundamental,
la cuna del arte y de la ciencia verdaderos.

Quien no la conoce,
quien no puede asombrarse ni maravillarse,
está muerto.

Sus ojos se han extinguido.

Albert Einstein, 1930 «Lo que yo creo».

Empezamos definiendo, en esta segunda, parte, la significación de Sagrado y Profano y, consecuentemente, el Secreto que, siempre va inherente al espacio Sagrado, querer enjuiciar esto resulta más inocente que otra cosa, lo Sagrado siempre es Sagrado, y, Secreto significa concretamente eso, que es aquello que “guarda algo que no es revelado”.

Esto la Biblia lo define en Éxodo. 3, «¡Moisés, Moisés!». Y él respondió: «Aquí estoy». 5 y él dijo: «No te acerques; quítate el calzado de los pies, porque el lugar donde estás es tierra santa».

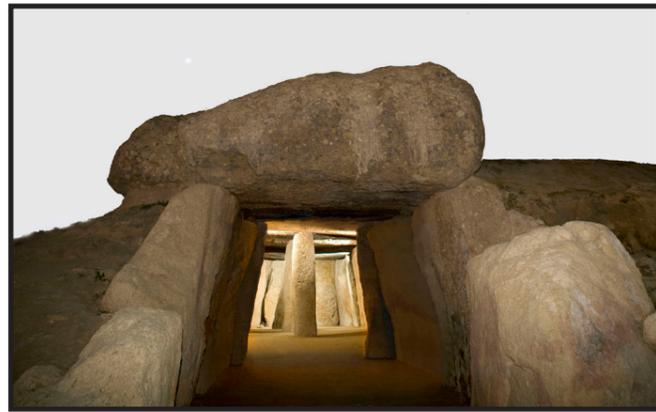


Lo Profano es lo que queda fuera de esa Tierra Santa o Espacio Sagrado, es decir, fuera del Templo, y, los edificios se proyectan combinando ambas acepciones, lo que da por resultado la fusión simbólica y funcional,

Fuensanta Santos “Hypatia”

y, aporta ese nivel profundamente vibracional del lugar específico, que le da su hierofanía, que es, precisamente, la manifestación de lo Sagrado.

Entrar en el Templo es, siempre, un acto sagrado al reconocer implícitamente, consciente o inconscientemente, que conectamos con el poder Místico que habita en cualquier Santuario o Sitio Místico.



Lo sagrado, o lo santo es una experiencia emocional íntima y personal que no se puede explicar intelectualmente, todo intento de “catalogar” es un fracaso absoluto y somos tan soberbios, que negamos lo que no entendemos, ni sentimos, o, sentimos, pero no comprendemos. (Por cierto, en psicología, a esto se le llama “negación”, y, es un trastorno)

Vitrubio, un arquitecto e ingeniero del siglo I, al servicio del César, al que le dedicó “De Arquitectura”, obra cumbre del Imperio Romano, definió que la construcción de edificios y templos tenían que regirse por las normas de “venustas (belleza), firmitas (solidez), utilitas (funcionalidad)”.

Todas las iglesias, templos, catedrales, reales o eclesiásticas se han regido por ellas, en belleza y solidez, depende de los tiempos, pero, lo que es cierto es que las Construcciones Sagradas, tienen todas una Utilidad, al final Iglesia, etimológicamente quiere decir “congregación” de fieles, y cualquier edificio religioso tiene que cumplir la función de que representar, el encuentro de los fieles con Dios.

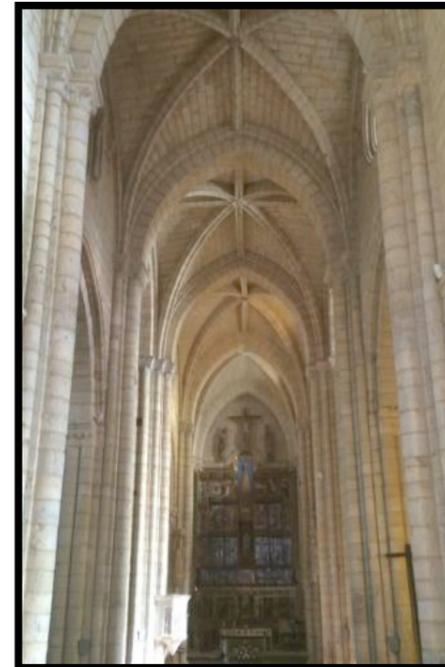
Es el lugar de encuentro entre Dios y los Hombres, siempre lo van a seguir siendo, como siempre lo han sido, a pesar de persecuciones, prohibiciones, y coacciones, el espíritu humano siempre busca esa conexión, de lo macrocósmico, con lo microcósmico, esa búsqueda impulsada por un sentimiento “de encontrar lo que se perdió”, y, que de alguna manera se encuentra ahí precisamente.

La Iglesia de Santa María La Blanca de Villalcázar de Sirga, es un Espacio Sagrado, que atesora sus Secretos y Misterios, en cada una de sus estancias, en cada una de sus imágenes, en cada losa de su suelo.

Decía Fulcanelly¹ en “El Misterio de las Catedrales”, que éstas son “el Mutus Liber” de la ciencia alquímica, y, entre el frontispicio y las señales ocultas de cada piedra, se halla el misterio de la Gran Obra Cristiana”, en la catedral se encuentra implícito el laberinto de la transformación de la Materia Elemental que es el Alma Humana, en el Oro Alquímico.

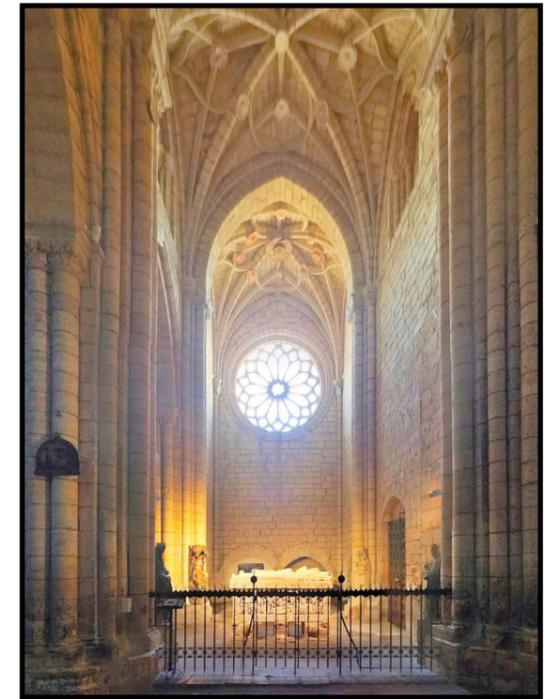
La nave principal

Tiene una planta de tres naves, de cruz latina, la Nave central es la más ancha y con una altura mayor, el primer crucero con la misma elevación y, otros cinco tramos.



La nave central es la más importante, en la parte norte de la Iglesia hay una torre de tres cuerpos que era la que correspondía al resto de la antigua fortaleza.

En la otra parte del crucero, la capilla de Santiago, que se construyó en el siglo XIV por los caballeros de la Orden, las otras naves laterales y que corresponden



a parte del deambulatorio, están ornadas con sencillas ventanas ojivales que, iluminan el interior de la Iglesia durante todo el día, y, le proporcionan una ventilación muy necesaria dado que era refugio de peregrinos, la originalidad de la planta se destaca por su sobriedad y elegancia sublime.

El Templo es la representación del lugar sagrado o celeste dónde los fieles se encuentran con lo Divino, en el centro del Crucero es el lugar dónde se entrecruzan los cuatro elementos con la influencia solar y lunar, que la propia compostura de la iglesia nos sumerge, porque, además los cuatro elementos se hallan representados alrededor de la misma y, a lo largo de las horas nos señalan algún punto en el que debemos poner nuestra atención con ojos de niño, que son los más “despiertos”, todos los templos, iglesias y catedrales canalizan esa energía invisible que trasciende el entendimiento pero, que toca el Alma.

No quiere decir que, las naves laterales, o, deambulatorio tenga menos importancia que la central, muy al contrario, cada espacio posee su magia y ciencia propia y definida.

En el cristianismo, el deambulatorio tenía una función evidente, y, otra oculta, como así lo indican las señales para iniciados que hay en cada templo, el primero de ellos y más evidente, era facilitar la veneración de las reliquias, sin entorpecer la participación de la comunidad en los oficios, cuya liturgia se sitúa en el Altar Mayor, “Lo Sagrado”, este diseño, permitía a peregrinos o visitantes conocer cada rincón, impregnarse de la magia, sentir “las señales”, aprender, sin estorbar durante los oficios.

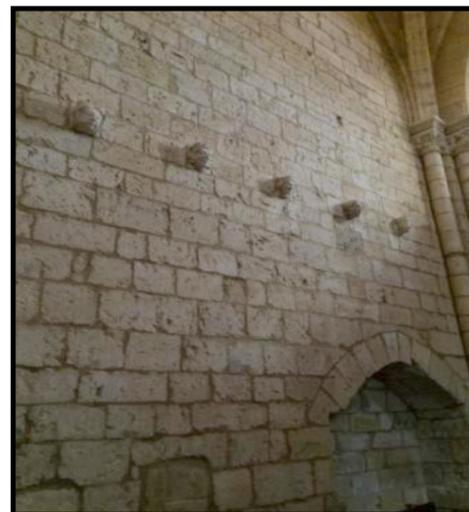


Los templos, Iglesias o Catedrales, no sólo eran visitadas por peregrinos del Camino de Santiago, tienen su función de ser la “Congregación de fieles”, y, también por personas con otros problemas personales o búsquedas diferentes, pero siempre que “van hacia algo Superior”, buscando consuelo, limosna o ayuda, “un milagro”, y, buscando una señal para su propio “interior” aquello que les conecta con lo Celeste, incluso en la actualidad, aunque se visiten sólo por turismo, estremecen al visitante.

Y, pues la forma adecuada de recorrer una iglesia es, precisamente deambular por ella, esa es nuestra determinación, caminar hacia una búsqueda, vamos hacia “algo”, una “revelación”, una “conexión y, no precisamente de fuera, la queremos sentir dentro de nosotros.

Esa energía de los fieles, creyentes o no, potencian el “despertar” de las corrientes energéticas subterráneas, los rincones que emiten las vibraciones que subyacen en todo espacio sagrado, lo telúrico del lugar, eso que el ser humano siente, pero no es capaz de dominar, ni definir porque en cada uno de nosotros se manifiesta de una forma diferente, a fin de cuentas, entre todos, creyentes o ateos, incluso sin pretenderlo, de una forma inconsciente, estamos creando “Un Egregor”.

Aunque, lamentablemente, gran parte de los deambulatorios medievales se han destruido o transformado, en el empeño de, mostrar más poderío político o episcopal, incluso para garantizarse una tumba dentro, se han instalado enormes y costosísimos Retablos, y, Capillas que, sin poner en duda su valor artístico, han mutilado en gran parte la Magia Original del Espacio Sagrado, también hay que decir que, los fieles, la gente, la fé, de una forma inconscientemente ancestral si queremos, con sus formas de expresión, restablecen ese contacto con la Divinidad de una forma práctica e imparabile.



Lamentablemente, tras el derrumbe de La Puerta del Ángel, ahora tristemente cegada, se perdieron muchas esculturas y otras se han cambiado de sitio, por lo que nos faltan detalles nucleares para completar la lectura total de ese Tesoro.

Podemos ver algunas de esas misteriosas cabezas, la placa que se encontró tras el altar mayor, ahora dispersas por los diferentes muros, incluso los sarcófagos no están en su ubicación original. Incluso antiguos capiteles que se han vaciado para usarlos como pilas bautismales o pilas de agua bendita. Aunque no faltan misteriosas marcas de ¿canteros o caballeros? Todo es misterioso.

Recordemos que, la Iglesia, cómo Institución, ha ido siempre por detrás de la fuerza de las manifestaciones de los fieles, se han tenido que adaptar y, lo han hecho de una forma muy inteligente, con sus Ritos, Ceremonias, Sacramentos y Liturgia en general. Aún hay manifestaciones que se escapan a la ortodoxia, pero es aceptada, sin remedio, ya hablaremos en otro momento de estos fenómenos.

El Pórtico

Lo primero que llama la atención al subir por la escalinata de 17 peldaños, es otra escalinata menor que nos adentra a la magnificencia de la Monumentalidad de



su portada, orientada al Sur, coronado por una bóveda bajo la cual hay dos magníficas puertas en ángulo, embellecidas por columnas de codo y seis arquivoltas historiadas bajo doseles de tres lóbulos, con 51 figuras que retratan, ángeles, santos, clérigos, músicos diversos y artesanos.



La portada mas pequeña, la de Santiago, es similar, con tres arquivoltas y 25 figuras, unas de cuerpo entero y otras de medio cuerpo, aunque creo que nunca se abre.

El Misterio, la Leyenda y el Secreto de la puerta principal está oculto en los dos frisos, de casi dos metros de altura, el superior representa un Pantocrátor Tetramorfo, rodeado por 8 apóstoles, entre las que se encuentra el Apóstol Santiago con ropajes de peregrino.

Se cree que los cuatro que faltan, se perdieron al construirse la Capilla de Santiago, ¿hay que resaltar, que todas las imágenes tienen su interpretación y, las de los apóstoles los que soportan libros, estos están cerrados, lo que, en el Temple y en el lenguaje medieval, quiere decir que esto, encierra unos secretos que hay que descubrir, ocultos para los ojos profanos.

El Pantocrátor guarda su propio enigma a descubrir, es verdaderamente insólito, rodeando a Cristo, los cuatro evangelistas, sobre los dos superiores, dos misteriosos rostros, pero la imagen que debiera corresponder a el Toro, es decir Lucas, se ha cambiado por un cerdo o jabalí.

De cualquier forma, el jabalí, en el cristianismo judeocristiano le asignó una simbología negativa, ¿Significa esto que los responsables de la obra quisieron denunciar cierta corrupción en los herederos de Pedro? Bueno es una teoría nada desdeñable.

También que, el Toro que debiera estar, haya perdido los cuernos, pero, lo cierto es que no tiene cara de toro, el cual, sí que está en otra parte de la fachada de la Capilla de Santiago, además, el animal se encuentra sentado sobre sus patas traseras.



Sin embargo, si atendemos a la simbología celta y druídica, podría tener otra explicación, porque, lo que sí es seguro es que, los mensajes de piedra de los templos medievales tanto románicos como góticos y, menos los que mandaban construir los templarios, nada estaba hecho ni al azar ni de forma casual, todo es simbolismo y mensaje esotérico. Recordemos que, quien paga manda, es decir, que esos canteros y constructores, obedecían órdenes de personas de mucha sabiduría.

Así que es factible teorizar sobre que, los que encargaron éste pórtico tuviera grandes conocimientos sobre la simbología celta irlandesa, y, viniera de tierras del norte de Europa, en cualquier caso, un erudito en la materia. ¿Algún templario venido de Irlanda?, lo más pausable.

El jabalí en la cultura Celta tiene unas connotaciones de valor, astucia, inteligencia, imagen de fertilidad y protección de la vida en general, independientemente de que, ya sabemos que los templarios eran de todo menos literalistas, sino más bien seguían un cristianismo gnóstico y sincrético, así que es factible creer una cierta sincronía con la cosmovisión nórdica y, un guiño a la tradición irlandesa dónde se le veneraban como seres celestiales en muchas sagas.

Tenemos en cuenta de que los Templarios se alejaron de cualquier fundamentalismo religioso, eran gnósticos, más bien ejercían de hecho una apertura a la sabiduría viniera de dónde viniera, incluso simpatizaron con los cátaros, quizá por esto el Papado empezó a verlos como un problema.

Existe una Leyenda respecto al Pantocrátor, a esta imagen concreta, *que dice que, determinado día del año durante el equinoccio, un rayo de sol a una hora determinada, incide directamente sobre la cabeza de dicho jabalí, y que, el reflejo de éste haría hablar a las dos cabezas que se sitúan por*

encima, dando a conocer el fabuloso tesoro de los Templarios, también se dice que, unos busca tesoros lo intentaron durante varios años, pero, las nubes taparon el sol, en solo esa hora y ese día los años sucesivos, hasta que los buscadores se aburririeron y no lo han vuelto a intentar, una hermosa historia que igual deja entrever que, el tesoro, sea monetario o espiritual, sólo será visible para un corazón puro, al más verdadero estilo Indiana Jones y El Santo Grial.



La parte inferior lo preside la Virgen Blanca con el niño, pisando al dragón, en su parte izquierda la adoración de los Reyes Magos, en los que algunos pretenden ver tres Reyes españoles, entre ellos Alfonso X, el de Las Cantigas, a la derecha, San José y La Anunciación.

La Capilla de Santiago

Ésta capilla que, dicen perteneció a la Orden de Santiago, los cuales "heredaron" muchísimas propiedades

templarias, tras la disolución de la Orden del Temple, y, miembros de la misma, ingresaron también en sus filas, dependiendo de San Marcos de León, contiene en la actualidad, además de una colección de Vírgenes Medievales que levantan una devoción poderosísima, cómo ya señalé en la primera parte de mi artículo, atesora también tres sepulcros, uno, el más humilde, según D. Francisco Simón y Nieto en su libro "Los Antiguos Campos Góticos" editado en 1895, pág. 131 y siguientes, afirma que, contiene los restos de un caballero Templario,

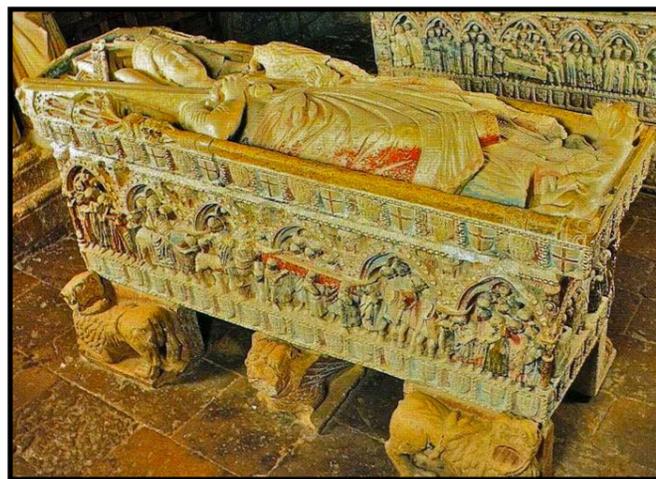
¿quizá el último Maestre de esta Encomienda? Pues pudiera ser.



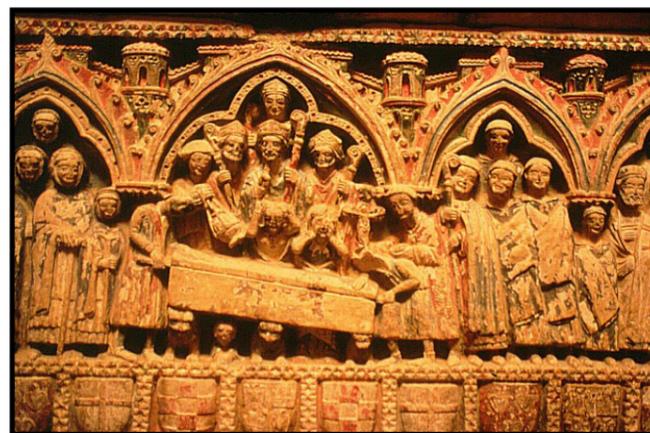
Caballero Juan Perez

Otras teorías posteriores apuntan que, pudiera ser éste caballero de la Orden de Santiago, por dónde está situado, pero, es que, originalmente, los tres sepulcros se hallaban enmarcados en otro lugar, precisamente en dos arcos de la Nave, de los pies de la Iglesia o Puerta del Ángel, hoy desaparecida, y, previendo que, los fieles no pudieran tocarlos, y, así proteger sus policromías, se trasladaron a la Capilla de Santiago, lo que indican también otras publicaciones de la época, y posteriores, de 1919.

Los otros sepulcros pertenecen uno a D. Felipe, hijo del Rey San Fernando, del cual se dice que, había sido caballero cruzado, en Jerusalén, y, antes de su muerte ingresó en la Orden del Temple, cómo "miles ad



terminum", que eran caballeros principalmente nobles o reyes, que no asumían los votos en su totalidad, las inscripciones de su tumba, tampoco dejan lugar a muchas dudas.



Está plagada de Maestres y Caballeros Templarios en su séquito fúnebre.

Hay que tener en cuenta que D. Felipe, aparte de tener una vida un tanto disoluta, a pesar de que su destino en principio fué ingresar en el clero, había comandado una Revuelta contra su propio padre, fue el primer arzobispo, electo de Sevilla, Canónigo de Valladolid, Abad de Castrojeriz, alumno de la Universidad de París, Canónigo de San Salvador de Campo de Múa, electo Obispo de Osma, Abad de Covarrubias.

Pero, el clero no era lo suyo, se casó tres veces, y, viudo en primeras nupcias de la poco afortunada Cristina, hija del Rey de Noruega, y casado con Doña Leonor, y Doña Ines de Guevara, consta en el de Boletín de la Real Academia de la Historia, tomo 75 (1919), pp. 143-184.

Por lo visto, cuando se reconcilió con Fernando y, acuciado por la culpa es creíble que ingresara en la Orden para su propia redención.

El Infante aparece con las piernas cruzadas, resaltando así su condición de Caballero Cruzado, y, él mismo había pedido ser enterrado en la Iglesia Templaria de Santa Maria la Blanca de Villasirga, que era la única encomienda a las orillas del Duero.

En el sarcófago historiado hay abundantes alusiones a los caballeros templarios, tanto en la imagen del propio enterramiento junto a obispos cómo en el resto de cuarteles, la urna de piedra, apoyada en seis leones, cubierta con la estatua del infante, con su espada, y su alcón, túnica y manto.

De los 45 escudos que aparecen, 23 son de los escudos de armas del infante y, el resto, es decir 22, pertenecen a la Orden del Temple.

Traducción libre de la inscripción de D. Felipe:

"Era millesima trecentesima duodécima IIII kalendas mensis

decembris vigilia Sancti

Saturnini martiris obiit dominus Filippus infans: vir nobilissimus filius regis

domini Ferdinandi patris cujus sepultura est [h] ispali cujus anima requiescat

inpacem: filius vero jacet hic in ecclesia Sante marie de Villasirga

cujus anima deo et Sanctis omnibus commendetur: dicant pater noster et ave Maria.,,

"Era el día trece, duodécimo y cuarto del mes de diciembre, en la vigilia de San Saturnino, el mártir, cuando murió el infante Felipe: un hombre muy noble, hijo del rey Fernando, su padre, cuyo sepulcro está en [su] ispali, cuya alma descansa en paz: el hijo yace aquí en la iglesia de Santa María de Villasirga, cuya alma está encomendada a Dios y a todos los santos: que recen un Padrenuestro y un Avemaría..."

Doña Leonor o Doña Inés, eso, lo dejó a los investigadores, también aparece yacente, ricamente ataviada, su cabeza sobre dos almohadones y con un barbuquejo que le tapa la boca, supuestamente mirando hacia su esposo, aunque el error de la identidad parece bastante evidente, puesto que, en las cintas de la tapa se muestran los escudos de la Casa Girón, asimismo en los laterales.



La confusión, un tanto naif, de si porta un corazón en su mano cómo muestra de su amor por el infante, o un pimiento, hortaliza que no llegó a España hasta después del descubrimiento, queda desarmada por la simple evidencia de los distintos escudos con corazones grabados en la propia sepultura, la que está soportada por leones, todo ello de gran belleza.



No trato de hacer aquí una exposición artística del mismo, por lo limitado de la extensión, a la que me veo obligada, pero, los sarcófagos son de una belleza exquisita y muy ilustrativos, tanto el del Infante como el de su esposa, que, ahora se encuentra inmerso en discusiones científicas sobre si, realmente pertenece a Doña Leonor o a Inés de Guevara, están realizando estudios sobre los escudos nobiliarios que son los que, parece ser que indican que pertenece a la segunda, Inés, más que a Leonor.

El enorme y misterioso Crismón, está en ésta capilla, de Santiago, no sabemos si, en la Puerta del Ángel habría otro, la cabecera, está ahora cubierta por el maravilloso retablo con la imagen de La Virgen.



De cualquier forma, ningún “despierto” o “iniciado” debe dejar de incluir éste enclave en su “Camino de Conocimiento”, y, menos si es un Caballero o Dama del Temple.

La Iglesia Templaria de Santa María la Blanca, es para pasearla, sentirla, abrir los ojos y ver en cada rincón las señales de nuestros Maestros Predecesores, tomar nota sobre su afán de superación y ausencia total de protagonismo, cuando un postulante entraba en el Temple, era un Templario, ni manganito ni sutanito, los nombres reales o iniciáticos los ostentaban a título de efectos legales los Grandes Maestros y Grandes Cargos de la Orden.

Tenemos mucho que aprender, mucho que pulir, y recordar cada día que, el Camino de la Sabiduría es trabajo y mas trabajo, ni el hábito hace al monje, ni la capa al Templario, una Investidura sin un camino de perfección es cómo una nuez hueca.

Es necesario que hagamos cada día exámen de conciencia y que abramos nuestras antenas a comprender esos maravillosos mensajes que, nos ilustran en cada

grabado, en cada imágen, en cada escultura, en cada rincón, son “Señales del Universo”



Fuentes y Bibliografía:

Jacques Bon vin et Raymond Montery “Église Romane Chemin de Lumière” L'orientation et le sacré ...

Los diez libros de arquitectura de m. Vitruvio polión' traducidos del latin, y comentados por don Joseph Ortíz Sanz, presbítero., pag.96

https://catalogos.cultura.gob.es/opac/search?q=*%26start=7572%26rows=12%26sort=msstored_title%20desc%26fq=mssearch_fld64%26fv=Planos%26fo=and

RODRÍGUEZ CAMPOMANES, PEDRO. Disertaciones Históricas del Orden y Caballería de los Templarios. Cita a Santa María de Villasirga entre las encomiendas del Temple.

Fulcanelli “El Misterio de las Catedrales” “Villasirga” de Vicente Antolín Fernández. pág. 193 Cántigas de Santa María de Alfonso X El Sabio publicadas por la Real Academia de la Lengua Española, vol-II

Traducción Al Castellano De Las Cantigas De Santa María De Alfonso X. Elvira Fidalgo Francisco (Universidade De Santiago De Compostela)

Fotos de: Galeria propia y, <https://viajarconelarte.blogspot.com/2017/02/la-iglesia-de-santa-maria-la-blanca-de.html>

<https://blog-de-mag.blogspot.com/2024/03/gaspar-del-campoo>

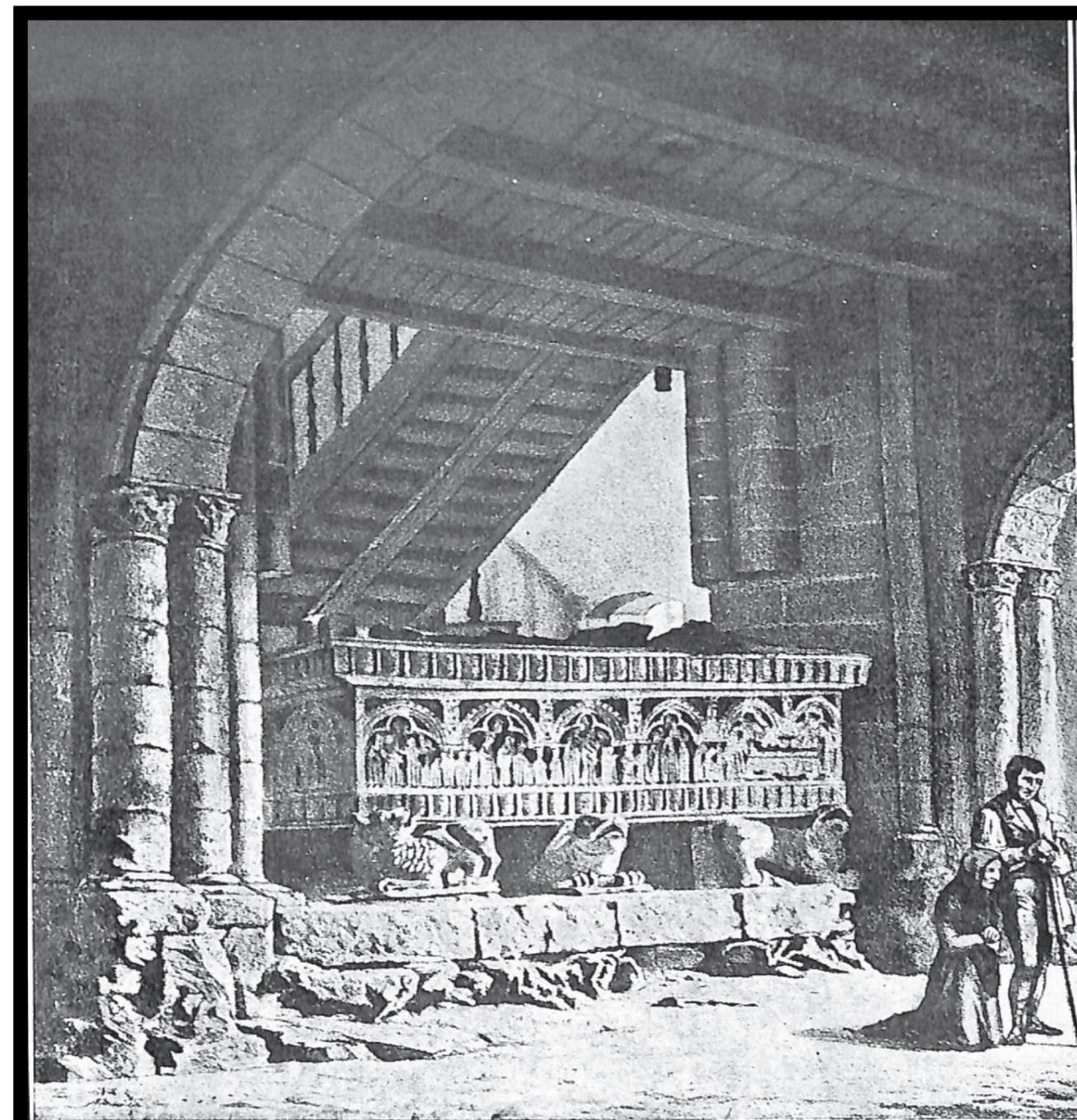


LÁMINA I.—Sepulcros de Villalcázar de Sirga, según el dibujo de Parcerisa. (Fot. S. E. A. A.).



Fuensanta Santos de la Rubia

- Investigadora sobre el Temple , su Historia y Simbología
 - Directora y Editora de la Revista “El Grial”.
- Trabajos: Sobre el Libro de Caballeria, El Cuadrado Mágico del Temple, Simbología de la Espada , Los Templarios en la I Reconquista de Almeria. Las “Domus Ecclesiae”, Las Primeras Basílicas cristianas. Gnosticismo y Templarismo
- Abadesa de la HSDCT.OSMTJ.Internacional Priorato España



El Grial



L'Ordre du Temple de Jerusalem
 From the Office of the Grand Master of the Order
 Magisterial Decree Number: **DD/M0034 GP**
 I, General Ronald S. Mangum U.S. Army Ret.
 Grand Master of the:
 L'Ordre du Temple de Jerusalem
 In accordance with the principal documents and traditions of the Order,
 and by the virtue of the duties and prerogatives inherent to the functions
 to this office, do hereby consecrate:
H. E. Agustín Ibáñez Aguirre
 to the office of
Grand Prior of Spain
 To serve at the pleasure of the Grand Master of the Order, to faithfully
 and dutifully perform the duties of the rank as defined, from time to
 time in the Statutes and Rules of the Global Order.
 This Decree which comes into force on this day, should be recognized
 and respected by all Knights and Dames Templar of the O.T.J.
 In witness whereof, I have set my hand and seal this 30th day of June
 In the year of our Lord Jesus Christ A.D. 2024

H. E. Frank De Vie
 Grand Chancellor General

H. E. John A. Rodriguez
 Grand Secretary General

H. E. Brigadier General Ronald S. Mangum
 Grand Master

Website: otj.usa
 Email: otj@otj.usa
 Facebook: [otj.usa](https://www.facebook.com/otj.usa)
 Twitter: [otj_usa](https://twitter.com/otj_usa)

Non Nobis Domine, Non Nobis, Sed Nomini Tuo Da Gloriam



El Grial



Normas de Publicación

“El Grial” es una revista electrónica de difusión gratuita que ofrece a todos los Historiadores y estudiosos del Temple un lugar donde compartir la información y difundir su trabajo. Es producto pues de todos, para difundir la historia de la Orden en todos sus ámbitos, la cultura en la que estuvo inmersa y de la que formò parte muy activa. El contenido de la Revista El Grial será sobre la Orden del Temple, y toda la Historia de la Edad Media que tenga que ver con los Templarios, hasta nuestros días, incluyéndose Arquitectura, Arte, Simbología, Teología, Economía,

A) Envío del trabajo:

Los autores remiten a la Dirección de la Revista “El Grial” su texto o material original, quien los remitirá a su vez al Comité Científico, en formato Word, que será de su propiedad.

B) Características del material enviado para publicación:

Los trabajos tendrán una extensión de cinco o seis folios, en formato times new roman 12, interlineado 1,5; las imágenes estas estarán libres de derechos de reproducción, y se respetará el derecho de intimidad si se incluyen fotos de personas ajenas en cuyo caso, habrá la autorización correspondiente.

Obligadamente deberán incluir imágenes en archivo aparte.

Los textos enviados serán de la entera responsabilidad de los autores, se hará público el nombre del o los autores y el de la institución o centro de trabajo y email.

El envío de originales implica la aceptación de estas condiciones y su posible difusión posterior en diferentes medios siempre que se mantenga la constancia de la autoría de cada artículo.

Los textos deberán incluir notas a pié de página y la bibliografía correspondiente al final del trabajo.

C) Evaluación previa del material enviado:

Una vez recibido, el equipo editor comprueba que se cumplen todas las características formales requeridas.

Posteriormente los artículos son evaluados por al menos un miembro del comité científico.

Una vez recibidas ambas evaluaciones, el artículo es apto para publicación si ambas son positivas.

Directora : Fuensanta Santos “Hypatia”



LA REVISTA DE LOS TEMPLARIOS DEL SIGLO XXI

M
I
L
C
H
R
I
S
T
I
T
E
S

El
Grial
Revista Digital

Hermandad Soberana de Damas y Caballeros del Temple
Gran Priorato de España HSDCT OSMTJ Internacional